

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Sábado 30 de agosto de 1958

Núm. 208

SUMARIO

I. Disposiciones generales

| | PÁGINA | | PÁGINA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | Transportes terrestres. —Orden por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de septiembre próximo ... | * 1531 |
| Presupuesto de Ifni.—Orden por la que se concede un crédito extraordinario de 131.250 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni ... | * 1531 | MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES | |
| Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 2.362.690 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni ... | * 1531 | Acuerdos internacionales.—Ratificación por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del Convenio Aduanero relativo a los Carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956 ... | * 1532 |
| Otra por la que se concede un crédito extraordinario de 2.046.805,80 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni ... | * 1531 | MINISTERIO DE HACIENDA | |
| Presupuesto de Sahara español.—Orden por la que se concede un suplemento de crédito por 450.000 pesetas al presupuesto ordinario de la Provincia de Sahara español ... | * 1531 | Aduanas.—Orden por la que se fija el premio oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de septiembre ... | * 1532 |

II. Autoridades y Personal

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | | Retiros. —Resolución por la que pasa a dicha situación, a petición propia, el Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Obrador Martínez ... | 7664 |
| Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de los señores que se expresan para Médicos segundos del Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea. | 7661 | Otra por la que pasan a dicha situación los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan ... | 7664 |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Ascensos.—Orden por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Joaquín Cereceda Marquinez ... | 7661 | Excedencias.—Resolución por la que se concede la voluntaria de su cargo a doña María del Pilar Sanz Boixaréu, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos ... | 7665 |
| Otra por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Alvaro Galán Menéndez, Juez de entrada ... | 7661 | Nombramientos.—Orden por la que se dispone la de los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan para Delegados del Servicio del Depósito Legal ... | 7665 |
| Nombramientos.—Ordenes por las que se disponen los de los señores que se mencionan para los Registros de la Propiedad de las localidades que se expresan ... | 7661 | Otra por la que se dispone el del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don David Torra Ferrer, para el cargo de Director técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño ... | 7665 |
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | Otra por la que se dispone la de la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doña Eulalia San Agustín Barraca, para el cargo de Directora técnica del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo ... | 7665 |
| Destinos.—Orden por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don Adolfo Moreno Borpabad ... | 7664 | Otra por la que se dispone la del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Vicente Llorca Zaragoza, para el cargo de Director técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete ... | 7665 |
| Recompensas.—Orden por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar a don Ramón Muñoz Sosa ... | 7664 | | |
| Otra por la que se concede la que se cita al Capitán de Infantería don José Huete Aguilar ... | 7664 | | |
| Situaciones.—Orden por la que pasa a la de disponible el Teniente de Infantería don Otilio Fernández Alba ... | 7664 | | |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | | |
| Bajas.—Resolución por la que se dispone se haga pública la del ex Sargento don Ernesto Hurtado Medina en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico ... | 7664 | | |

| | PÁGINA | | PÁGINA |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Orden por la que se aprueba el concurso-oposición convocado para seleccionar Profesorado numerario de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan | 7665 | Servicio activo.—Resolución por la que se autoriza a don Angel de la Torre y del Cerro para continuar en su cargo en la Biblioteca Pública de Córdoba | 7667 |
| Resolución por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores especiales de Francés de Escuelas del Magisterio | 7666 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Reingresos.—Resolución por la que se dispone el de doña María del Amparo Ruiz Rodríguez, destinándola al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila ... | 7667 | Ingresos.—Anuncio por el que se transcribe relación de los Ingenieros Agrónomos que han cubierto plazas vacantes en la plantilla del citado Servicio ... | 7667 |

III. Otras resoluciones administrativas

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| MINISTERIO DE HACIENDA | | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Rifas.—Resolución por la que se autoriza al reverendo señor Cura Párroco de la parroquia de San Pedro Apóstol, de Córdoba, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional | 7667 | Instituto Nacional de Enseñanza Media.—Orden por la que se autoriza para concertar con la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas la prestación de la labor docente y tareas formativas en una Sección filial del de «Peñaflorida», de San Sebastián ... | 7669 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | Libros de texto.—Orden por la que se seleccionan los de Formación Profesional Industrial para los cursos primero y segundo de Iniciación Profesional y primero de Aprendizaje Industrial | 7669 |
| Partidos Médicos.—Resolución por la que se acepta proyecto de clasificación de los mismos en la provincia de Albacete | 7667 | | |

IV. Oposiciones y concursos

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | MINISTERIO DE LA GOBERNACION | |
| Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.—Orden por la que se hacen públicas las listas de solicitantes admitidos y excluidos para ingreso en el Cuerpo indicado (turno libre) | 7670 | Arquitecto de la Dirección General de Correos.—Resolución por la que se declara admitido al concurso anunciado para cubrir una vacante en la Sección de Arquitectura a don Jesús Fernández González | 7672 |
| Secretarios de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 17 de Madrid | 7672 | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| | | Ingenieros Industriales.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector general con función regional en el Cuerpo indicado | 7672 |

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| MINISTERIO DE MARINA | | primer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) | |
| Comandancias Militares.—Vigo | 7673 | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Ayudantías Militares.—Marín | 7673 | Delegaciones.—Almería, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Tarragona | 7679 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| Confederaciones Hidrográficas.—Tajo | 7673 | Jefaturas de Ganadería.—Barcelona y Navarra | 7679 |
| Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Orense y Oviedo) | 7677 | | |
| Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles | 7678 | | |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | | |
| Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el | | | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| VI.—Administración de Justicia | 7680 |
| VII.—Anuncios particulares | 7681 |
| INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás resoluciones administrativas y anuncios que se han publicado durante el mes de agosto de 1958 | 7687 |

Suplemento al número 198. Ministerio de Comercio.—Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar. 1948, y Reglamento para su aplicación a los buques mercantes nacionales. Fascículo 11. (Páginas 289 a 320.)

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 131.250 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de ciento treinta y una mil doscientas cincuenta pesetas (131.250 pesetas) en su capítulo cuarto, «Subvenciones, auxilios y participaciones en ingreso»; artículo tercero, «A favor de particulares»; grupo segundo, «Revalorización»; concepto adicional primero, «A «Naviera Compostelana, S. A.», diferencia de subvención segundo semestre 1957 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1957)».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

. . .

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.362.690 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto por un importe de dos millones trescientas sesenta y dos mil seiscientos noventa pesetas (2.362.690 pesetas), en su capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo primero, «Adquisiciones ordinarias»; grupo único, concepto adicional primero, «Exceso de gastos de transportes por obligaciones procedentes de los años 1956 y 1957».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

. . .

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un crédito extraordinario de 2.046.805,80 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Ifni.

Ilmo. Sr.: En uso de la autorización concedida por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril del corriente año, aprobatorio del presupuesto ordinario vigente en la provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobar la concesión de un crédito extraordinario al referido presupuesto

por un importe de dos millones cuarenta y seis mil ochocientas cinco pesetas con ochenta céntimos (2.046.805,80 pesetas) en su capítulo primero, «Personal»; artículo cuarto, «Jornales»; grupo único, «Gratificaciones laborales»; concepto adicional primero, «Liquidación del exceso de jornales devengados durante los años 1956 y 1957».

El mayor gasto que este crédito representa se cubrirá en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

. . .

ORDEN de 23 de agosto de 1958 por la que se concede un suplemento de crédito por 450.000 pesetas al presupuesto ordinario de la provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 25 de abril último, aprobatorio del presupuesto ordinario de la provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la concesión de un suplemento de crédito al citado presupuesto por un importe de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas) en su capítulo tercero, «Gastos de los servicios»; artículo quinto, «Gastos ordinarios»; grupo segundo, «Revalorización y saneamiento»; concepto segundo, «Para los trabajos de prospección en orden a la realización de investigaciones minero-lógicas, etc.».

El aumento de gasto que dicho suplemento de crédito representa será cubierto con aumento equivalente de la subvención concedida en el Presupuesto general del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de agosto de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

. . .

ORDEN de 27 de agosto de 1958 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de septiembre próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de septiembre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril:

Artículo 1.º Conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163, por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes», apartado a), y «Preferentes», apartado c) del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 156, de 1º de julio de 1958), con las rectificaciones indicadas en la Orden de 28 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 182, de 31 de julio de 1958), y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes», por vagón completo

Se suprimen:

Sisal (fibra e hilo).

Vencejos para faenas agrícolas.

Mercancías insuspondibles, por vagón completo

Se suprime:

Sisal (fibra e hilo).

Al detalle, en pequeña velocidad

Se suprimen:

Sisal (fibra e hilo).
Vencejos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1.º de septiembre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

* * *

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES***RATIFICACION por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del Convenio Aduanero relativo a los Carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956.*

La Embajada de Bélgica en esta capital ha comunicado a este Ministerio que con fecha 17 de julio de 1958 el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha ratificado el Convenio Aduanero relativo a los carnets E. C. S. para muestras comerciales, concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956.

Haciendo constar que el Instrumento de Ratificación vale para la Isla de Man, Jersey y el Bailiwick de Guernsey.

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril de 1958.

Madrid, 22 de agosto de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA*ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se fija el premio oro en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante el mes de septiembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Hacienda, de 31 de mayo de 1957, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de dicho año,

Este Ministerio de Hacienda, de acuerdo con el de Comercio, ha dispuesto que en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las aduanas durante el próximo mes de septiembre, y cuyo pago haya de efectuarse en billetes del Banco de España en vez de hacerlo, en moneda oro, el recargo que por el expresado concepto aplicarán las aduanas será de seiscientos quince enteros y cuarenta centésimas por ciento para todas las partidas del Arancel, excepto para las partidas 1.381 y 1.382, cuyo recargo será el de mil doscientos setenta y dos enteros y diez centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 19 de julio de 1958 por la que se nombra a los señores que se expresan Médicos segundos del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso-oposición anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 42, de 18 de febrero último; de acuerdo con el informe del Tribunal designado para juzgar los ejercicios, y con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Julio Mancholas Ardanuy Médico segundo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de 18.600 pesetas y otras 37.200 pesetas en concepto de gratificación de residencia, a partir de la toma de posesión, y con cargo a la Sección séptima, capítulo primero, artículo primero, grupo único del presupuesto de la misma provincia, más la compensatoria y demás remuneraciones reglamentarias.

Quedan en expectación de destino con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan en un plazo de dos años, a contar del día 8 del presente mes de julio, fecha en que terminaron los ejercicios del concurso-oposición, y por el mismo orden que se expresan, los Médicos don Carlos Janer del Valle y don Esteban Cecilio Ruiz del Rincón.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas y vacante por promoción de don Luis Rodríguez Comendador, a don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Calahorra, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 22 de julio del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1958

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Alvaro Galán Menéndez, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno segundo a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas y vacante por promoción de don Joaquín Cereceda Marquinez, a don Alvaro Galán Menéndez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Murias de Paredes, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 22 de julio

del corriente año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, vacante por traslación de don Luis María Díaz Valcárcel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 5 de agosto de 1958 por las que se nombra para los Registros de la Propiedad de las localidades que se expresan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Belchite a don José Coronel de Palma, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Sacedón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque a don Joaquín González y García-Sancha, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Cervera del Río Alhama.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Almazán a don Daniel Aladrén Garza, con categoría cuarta, que sirve el de Torrecilla de Cameros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Laguardia a don Eugenio Páez Martínez, con categoría de cuarta clase, que era excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Reinosa a don José

Márquez Muñoz, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Castellote.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Jijón a don Manuel de Benavides y García de Zúñiga, con categoría de tercera clase, que sirve el de Tarazona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Mahón a don Ignacio Moreno Salvatierra, con categoría de tercera clase, que sirve el de Villalón de Campos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Borja a don Mariano López Lasierra, con categoría de segunda clase, que sirve el de Pina de Ebro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Zafra a don Juan de Mata Cantón de la Hoz, con categoría de segunda clase, que sirve el de Berja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Novelda a don Vicente Grau Linares, con categoría de segunda clase, que sirve el de Motril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Colmenar (Málaga) a don José Antonio Ruiz Rico, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Sorbas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro a don Julio Gómez Amat, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Brihuega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Ayora a don Salvador Tur Prats, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Sarriá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena a doña Ana María Viola Sauret, con categoría de cuarta clase, que sirve el de Tordesillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Daimiel a don José Poveda Murcia, con categoría de tercera clase, que sirve el de Piedrabuena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Chinchón a don José María Olmos Cárceles, con categoría de segunda clase, que sirve el de Montilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Denia a don Sergio Saavedra Lastra, con categoría de segunda clase, que sirve el de Chiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Segovia a don Jerónimo Díez Gervás y Beites, con categoría de segunda clase, que sirve el de Aolz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alberique a don Francisco Salas Martínez, con categoría de segunda clase, que sirve el de Huesca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Marchena a don Alfredo Gómez de la Serna y de Santiago, con categoría de segunda clase, que sirve el de Ocaña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Antequera a don Manuel Núñez Torralbo, con categoría de segunda clase, que sirve el de Priego (Córdoba).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Torrijos a don José Luis Pérez Muñoz, con categoría de segunda clase, que era excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Cervera a don Jerónimo del Prado Marazuela, con categoría de segunda clase, que sirve el de Tarragona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Inca a don Eduardo Ballester y Peris, con categoría de primera clase, que sirve el de Yecla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sevilla (Norte I) a don Luis Cáceres y Cáceres, con categoría de primera clase, que sirve el de Almenáralejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 a don Antonio Masada Bousó, con categoría de primera clase, que sirve el de Pamplona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Andújar a don José Izquierdo Gómez, con categoría de primera clase, que sirve el de Aguilar de la Frontera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Alicante a don Rafael Rovira Sostras, con categoría de primera clase, que sirve el de Tortosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 a don Antonio Ríos Mosquera, con categoría de primera clase, que sirve el de Barcelona número 1.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que pasa destinado a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería don Adolfo Moreno Borjabad.

Como continuación de la Orden de 17 de julio de 1958 («D. O.» núm. 164), pasa destinado con carácter voluntario a las fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Capitán de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Adolfo Moreno Borjabad, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria, número 39, quedando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el primer grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 («D. O.» núm. 72).

Madrid, 30 de julio de 1958.

BARROSO

* * *

ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, a don Ramón Muñiz Sosa.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), apartado b) del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1958, al Ayudante de Oficinas Militares don Ramón Muñiz Sosa, con destino en el Gobierno General de la provincia de Ifni.

Madrid, 24 de julio de 1958.

BARROSO

* * *

ORDEN de 24 de julio de 1958 por la que se concede la recompensa que se cita al Capitán de Infantería don José Huete Aguilar.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («D. O.» núm. 73), apartado d) del mismo, se concede la pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1958, aneja a la Cruz concedida por Orden de 30 de junio de 1952 («D. O.» núm. 149 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 203), al Capitán de Infantería don José Huete Aguilar, con destino en la Guardia Territorial de la provincia del Golfo de Guinea.

Madrid, 24 de julio de 1958.

BARROSO

* * *

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que pasa a la situación de disponible el Teniente de Infantería don Otilio Fernández Alba.

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 («D. O.» núm. 148), pasa a la situación de disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Burgos, el Teniente de Infantería de la Escala activa, primer grupo, don Otilio Fernández Alba, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 30 de julio de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone se haga pública la baja en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico del ex Sargento don Ernesto Hurtado Medina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Ernesto Hurtado Medina solicitando sea publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO su baja en el expresado Cuerpo, la cual tuvo lugar con fecha 30 de diciembre de 1957, como resultado de expediente disciplinario que se le instruyó.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a la publicación solicitada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasa a la situación de retirado, a petición propia, el Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Obrador Martínez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a petición propia, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Obrador Martínez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que pasan a la situación de retirado los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Suboficiales que se citan

Brigada don Maximiano Nieto Morales.
Idem don Lino Bello Parracia.
Idem don Isaac Herrero Ruano.
Idem don Marcelo Martínez Ruiz.
Idem don Demetrio Paniego Andrés.
Idem don Pablo Mulas Rosón.
Sargento don José Modrego López.
Idem don Constantino Aguinaga Sierra.
Idem don Florentino Granados Covachos.
Idem don Bienvenido Fuentes López.
Idem don Mamerto Simón Castilla.

Sargento don Juan Fernández Garrido.
 Idem don Antonio García Víctor.
 Idem don Justo Ara Bretos.
 Idem don Teodoro Puertas Serrano.
 Idem don Guillermo López García.
 Idem don Julián Sánchez Bermejo.
 Idem don Antonio Costa Ramón.
 Idem don Miguel Rosado Palomo.
 Idem don Felipe Virumbrales Diez.
 Idem don Marciano Jiménez Martín.
 Idem don Antonio Hidalgo Diaz.
 Idem don Andrés Pichardo Robledo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo a doña María del Pilar Sanz Boixaréu, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Vista la instancia presentada por doña María del Pilar Sanz Boixaréu, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara, número 170 de su Escalafón, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, en la que solicita la excedencia voluntaria de su cargo;

Visto asimismo el informe de la Directora de la Biblioteca, Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la referida doña María del Pilar Sanz Boixaréu la excedencia voluntaria de su cargo de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por un tiempo no menor de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 de la Ley de 15 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 8 de julio de 1958.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se nombran Delegados del Servicio del Depósito Legal a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se citan.

Ilmo. Sr.: Al proveerse las vacantes que existían en algunos Centros de esa Dirección, en los que por Orden ministerial de 20 de enero del corriente año se estableció el Servicio del Depósito Legal, es preciso nombrar Delegados del expresado Servicio a los nuevos funcionarios que han ocupado aquellas vacantes.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la siguiente:

Primero.—Que cesen en el desempeño de los cargos de Delegados del Servicio del Depósito Legal, agradeciéndoles los servicios prestados, los señores siguientes: Doña Matilde Revuelta Tubino, doña Carmen Martínez Loscos, don Marcelo Núñez de Cepeda y doña María del Pilar Serván Mur.

Segundo.—Nombrar Delegados del Servicio del Depósito Legal en las provincias que se citan a los siguientes funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos:

Albacete.—Don Vicente Llorca Zaragoza, Director de la Biblioteca Pública.

Logroño.—Don David Torra Ferrer, Director de la Biblioteca Pública.

León.—Doña Teresa Santander Rodríguez, Directora de la Biblioteca Pública.

Navarra (Pamplona).—Don Angel Juan Martín Duque, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.

Toledo.—Doña Eulalia San Agustín Barraca, Directora de la Biblioteca Pública.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se nombra Director Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don David Torra Ferrer.

Ilmo. Sr.: Vacante la Dirección del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño desde el traslado de la titular que lo desempeñaba, y nombrado Director de la Biblioteca Pública de aquella capital el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don David Torra Ferrer, por Orden ministerial de 30 del pasado mes de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar al referido don David Torra Ferrer Director Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se nombra Directora Técnica del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Eulalia San Agustín Barraca.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido trasladada a otra localidad la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña Ana María Vigón Sánchez, que tenía a su cargo la Dirección Técnica del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el expresado cargo de Directora Técnica del Centro Coordinador de Bibliotecas de Toledo a doña Eulalia San Agustín Barraca, funcionaria del citado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Directora de la Biblioteca Pública de Toledo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 9 de julio de 1958 por la que se nombra Director Técnico del Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Vicente Llorca Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Aprobado por Orden ministerial de 23 del pasado mes de mayo el Reglamento del Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete, y habiéndose dispuesto en su artículo octavo que al Director de la Biblioteca Pública le corresponde la plena dirección técnica de dicho Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director Técnico del citado Centro Coordinador de Bibliotecas de Albacete a don Vicente Llorca Zaragoza, Director de la Biblioteca Pública de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

* * *

ORDEN de 18 de agosto de 1958 por la que se aprueba el concurso-oposición convocado para seleccionar Profesorado numerario de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los Decretos de 5 de mayo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio) y 11 de marzo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de abril), por Orden de 23 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero), fué anunciado el concurso-oposición para seleccionar el Profesorado numerario

de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que en la misma convocatoria se señalaban.

Finalizados los ejercicios y elevadas las oportunas propuestas por los Tribunales correspondientes, sin que se hayan producido protestas ni reclamación alguna.

Este Ministerio, oída la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar las propuestas formuladas por los Tribunales de referencia y, en su virtud, nombrar Profesores numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan a los señores siguientes, por el orden de calificación obtenida dentro de cada ciclo de enseñanza:

Ciclo de Matemáticas

- D. Tomás de la Hera y Martínez de Pinillos, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almendralejo.
 D. Antonio Aguiló Valenti, ídem íd. de Felanitx.
 D. José Vicente Guidotti Alvarez, ídem íd. de Barbastro.
 D. Enrique Echevarría Bengoa, ídem íd. de Cangas de Onís.
 D. José Luis Sánchez Román, ídem íd. de Medina del Campo.
 D. Benito Orihuel Gasqué, ídem íd. de Gandía.
 D. Francisco San Idefonso García, ídem íd. de Santoña.
 D. Diego Manzanera Morante, ídem íd. de Trujillo.

Ciclo de Lenguas

- D. Juan Manuel Bonastre Oltra, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía.
 D. Antonio Torno García, ídem íd. de Alcira.
 D. Ignacio Sánchez López, ídem íd. de Medina del Campo.
 D.ª María del Carmen Galán Bustamante, ídem íd. de Santoña.
 D. Manuel Gargallo Sanjoaquin, ídem íd. de Tarazona.
 D. Bartolomé Roselló Martí, ídem íd. de Felanitx.

Ciclo de Geografía e Historia

- D. José Camarena Mahiquez, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía.
 D.ª Jacinta Gomara Dallo, ídem íd. de Elche.
 D.ª Gloria Blanca Prieto Rodríguez, ídem íd. de Túy.
 D. Baudilio Arce Monzón, ídem íd. de Cangas de Onís.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D. José Meri Puiz, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Gandía.
 D. Clodoaldo Cubilla Vázquez, ídem íd. de Lalín.

Ciclo Espectral

- D. José María Tarazona Vilas, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Barbastro.

Ciclo de Formación Manual

- D. Rafael Laguens Alonso, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona.
 D. Tomás Roig Almazán, ídem íd. de Gandía.
 D. Rafael Thomas Ara, ídem íd. de Alcañiz.

Dibujo

- D. Gonzalo Alvarez Besada, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy.
 D. Buenaventura L. Orga Márquez, ídem íd. de Ejea de los Caballeros.

2.º Declarar no admitidos los Profesores concursantes que a continuación se relacionan:

Ciclo de Matemáticas

- D. Antonio Fernández Pro, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ecija.

Ciclo de Lenguas

- D. José Prieto Carro, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ecija.

- D. José Castelao Gancedo, ídem íd. de Cangas de Onís.
 D.ª Sara Maynar Escanilla, ídem íd. de Alcañiz.

Ciclo de Geografía e Historia

- D.ª María Antonia Olives Mercadal, Profesora del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ciudadela.
 D. Higinio Vargas Abascal, ídem íd. de Santoña.
 D. Juan Sanz Antón, ídem íd. de Trujillo.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D. Horacio Alvarez Fernández, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.
 D. Luis Pérez Moreno, ídem íd. de Alcañiz.

Ciclo de Formación Manual

- D. José Luis Garratón Sánchez, Profesor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ecija.
 D. Angel José Fernandez Martínez, ídem íd. de Cangas de Onís.

Dibujo

- D.ª Joaquina Zamora Sarrate, Profesora del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís.
 D. Juan Marañña Frutos, ídem íd. de Almendralejo.
 D. José Cepero Peralta, ídem íd. de Ecija.
 D.ª Virginia Palacios Gros, ídem íd. de Cangas de Onís.

3.º Los opositores relacionados en el apartado segundo de la presente Orden, que no han conseguido sus nombramientos como Profesores numerarios, así como los eliminados en el primer ejercicio del concurso-oposición, y aquellos otros que admitidos en el mismo no han concurrido a la práctica de los ejercicios siguientes, podrán presentarse dos veces, como máximo, a los concursos-oposiciones que se convoquen para 1959 y 1960, y de no alcanzarlos en las convocatorias señaladas cesarán en sus funciones al finalizar la prórroga del segundo quinquenio, de conformidad con lo que dispone la Orden de esa Dirección General de 23 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de febrero).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo a doña María del Amparo Ruiz Rodríguez, Auxiliar de este Ministerio, destinándole al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

Vista la instancia suscrita por doña María del Amparo Ruiz Rodríguez Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de enero siguiente), nombrar en turno de reintegro a doña María del Amparo Ruiz Rodríguez, Auxiliar de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos mensualidades extraordinarias: una en el mes de julio y otra en diciembre, hasta tanto exista una vacante de su categoría de Auxiliar mayor de segunda clase, debiendo prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos

Madrid, 24 de junio de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado

Sr. Oficial Mayor del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se resuelve el concurso de traslado convocado entre Profesores Especiales de Francés de Escuelas del Magisterio.

Visto el expediente incoado para proveer mediante concurso de traslado, que se anunció por Orden fecha 6 del pasado mes de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), plazas de Profesores Especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio de Alicante, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Gerona, Granada, Jaén, La Laguna, Las Palmas, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Sevilla, Soria, Teruel y Zaragoza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar con el mismo sueldo o gratificación que actualmente disfrutan Profesores Especiales de Francés de las Escuelas del Magisterio de:

Baleares, doña Luisa Vallés Ferrer
Lugo, doña Virtudes Mercedes Andrés Jiménez.
Málaga, don Ramiro José Moltó Botella.
Pontevedra, doña Pilar Maestu Novoa.
Sevilla, doña Maria Esther Garcia González.

Se declaran desiertas las demás plazas de Profesores Especiales de Francés, anunciadas a concurso, de traslado por la citada Orden de 6 de mayo último

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se autoriza a don Angel de la Torre y del Cerro para continuar en el servicio activo de su cargo en la Biblioteca Pública de Córdoba

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad para continuar en el servicio activo, incoado a instancia de don Angel de la Torre y del Cerro, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Pública de Córdoba.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien autorizar a don Angel de la Torre y del Cerro para continuar en el servicio activo de su cargo en la Biblioteca Pública de Córdoba, hasta completar los veinte años abonables para el disfrute de haber pasivo, de

conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, debiéndose hacer constar esta resolución en el título administrativo del interesado, quien deberá solicitar la concesión de nueva prórroga cada año, hasta tener los veinte años de servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Servicio de Concentración Parcelaria por el que se transcribe relación de los Ingenieros Agrónomos que han cubierto plazas vacantes en la plantilla del citado Servicio.

Como resultado de la convocatoria de fecha 28 de febrero del año en curso, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 60, de 11 de marzo del citado año, anunciando concurso para la provisión de plazas vacantes de Ingenieros Agrónomos en la plantilla del Servicio de Concentración Parcelaria, para general conocimiento se hace pública la relación de los señores que han obtenido plaza de Ingeniero Agrónomo en el citado Servicio:

Don Antonio Aberturas Aguado.
Don Ramón de la Azuéla Rodríguez.
Don José Antonio Cabañas Colom.
Don Alvaro Cubillo de Merlo.
Don Miguel Durán García.
Don Angel Esteban Fernández.
Don José Fernández Moreno.
Don José Hernández Minagorre.
Don Fernando Henriquez de Luna Treviño.
Don Julio Pérez Flórez.
Don Angel Ruiz Fidalgo.
Don José Vallés Rafecas.
Don Tomás Verda Núñez-Arenas.

Madrid, 28 de julio de 1958.—El Director, Ramón Beneyto Sanchis.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rvdo. Sr. Cura Párroco de la parroquia de San Pedro Apóstol, de Córdoba, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del mes en curso, se autoriza al Rvdo. Sr. Cura párroco de la Parroquia de San Pedro Apóstol, de Córdoba, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de febrero de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines benéficos y asistenciales a cargo de dicha Parroquia, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número que venderán a precio de 10 pesetas y en la que se adjudicará como premio el siguiente:

Un piso situado en la planta tercera de la casa sin número de la calle de Martínez Anido de aquella capital, que se compone de vestíbulo, cuarto de costura, estar, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie sobre planta segunda de sesenta metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados, estando afecta al pago del arbitrio de plusvalía, valorado el piso en 20.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el

premio primero en el referido sorteo del 5 de febrero de 1959, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, por delegación, J. J. Espinosa San Martín.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se acepta proyecto de clasificación de partidos Médicos de la provincia de Albacete.

La Orden ministerial de 21 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de febrero) dispone que por esta Dirección General de Sanidad se lleve a cabo una revisión de las clasificaciones de plazas pertenecientes a los Cuerpos Generales de Sanitarios Locales, así como de las plazas de Médicos en cuanto se refiere al ejercicio libre de la profesión, en Municipios hasta 6.000 habitantes o agrupaciones de Municipios que constituyen partido médico de igual censo en total.

En ella se daba las normas para la constitución de las Comisiones provinciales que han de elevar las propuestas pertinentes.

Estudiada por esta Dirección General la correspondiente a la provincia de Albacete, se acepta el proyecto con las siguientes excepciones:

1.ª Propuesta la supresión de la Casa de Socorro de Villarrobledo, no es aceptada en atención a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

2.ª Se aumenta una plaza de Practicante titular en Almansa, fijando en dos la plantilla para este Municipio.

3.ª En los Municipios de más de 10.000 habitantes, en aplicación de normas legales, una de las plazas de Practicante se clasifica como Practicante femenino Puericultor.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto para que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses a partir de su publicación, con arreglo a los preceptos de los números 3 y 4 de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 10 de julio de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

CLASIFICACIÓN DE PARTIDOS MÉDICOS QUE SE CITA

Provincia de Albacete

1.º Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos Titulares:

Alborea figura en la actual clasificación con una titular de tercera categoría y Villatoya con una de quinta; se forma agrupación con ambos Municipios, clasificándose con una titular de tercera categoría.

Alcaraz figura actualmente con dos titulares de segunda categoría y se clasifica con tres titulares de tercera categoría.

Barrax figura con una titular de segunda categoría y se clasifica con una titular de tercera categoría.

Cenizate figura con una titular de cuarta y se clasifica con una titular de tercera categoría.

Chinchilla figura con tres titulares de segunda y se clasifica con tres titulares de tercera categoría.

Cotillas figura con una titular de quinta y Villaverde de Guadalimar con una de tercera categoría; se forma agrupación con ambos Municipios, clasificándose con una titular de tercera categoría.

Fuentsanta figura con una titular de cuarta y Monsalvos con una titular de cuarta; se forma agrupación con los dos Municipios, clasificándose con una titular de tercera categoría.

Fuentealbilla y Golosalbo: figuraba esta agrupación con una titular de segunda y se clasifica con una titular de tercera categoría.

Liétor figura con dos titulares de segunda y se clasifica con una titular de tercera categoría.

Molinicos figura con una titular de tercera categoría y se clasifica con dos titulares de tercera.

Ossa de Montiel figura con una titular de segunda y se clasifica con una titular de tercera categoría.

Tobarra figura con tres titulares de segunda y se clasifica con tres titulares de tercera categoría.

Villarrobledo figura con tres titulares de segunda categoría y se clasifica con cuatro de segunda.

Yeste figura con dos titulares de segunda y se clasifica con tres titulares de tercera categoría.

El resto de las plazas de Médicos titulares quedan clasificadas como figuran en la actualidad.

2.º Propuesta de clasificación de los Municipios menores de 6.000 habitantes a efectos del ejercicio libre de la profesión:

| Ayuntamiento | Número de titulares con que se clasifican y su categoría | Número de Médicos libres |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------|
| Barrax | 1-3.ª | 1 |
| Fuenteálamo | 1-3.ª | 1 |
| Gineta (La) | 1-2.ª | 1 |
| Madrigueras | 1-2.ª | 1 |
| Minaya | 1-3.ª | 1 |
| Tarazona de la Mancha ... | 2-3.ª | 1 |
| Valdeganga | 1-3.ª | 1 |
| Villamalea | 1-3.ª | 1 |

Los demás distritos médicos son clasificados solamente con las plazas de Médicos titulares.

3.ª Propuesta de clasificación para las plazas del Cuerpo de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

| Ayuntamiento | Número de plazas Médicos | Categoría |
|---------------------|--------------------------|-----------|
| Albacete | 5 | 2.ª |
| Hellín | 3 | 3.ª |
| Villarrobledo | 3 | 4.ª |
| Almansa | 1 | 4.ª |

El Ayuntamiento de La Roda deberá instalar un Puesto de Socorro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81-5 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

4.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Tocólogos titulares:

| Ayuntamiento | Número de plazas | Categoría |
|---------------------|------------------|-----------|
| Albacete | 1 | 2.ª |
| Almansa | 1 | 4.ª |
| Hellín | 1 | 3.ª |
| Roda (La) | 1 | 4.ª |
| Villarrobledo | 1 | 4.ª |
| Tobarra | 1 | 4.ª |

5.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Odontólogos titulares:

| Ayuntamiento | Número de plazas | Categoría |
|---------------------|------------------|-----------|
| Albacete | 1 | 2.ª |
| Hellín | 1 | 3.ª |
| Roda (La) | 1 | 4.ª |
| Tobarra | 1 | 4.ª |
| Villarrobledo | 1 | 4.ª |
| Yeste | 1 | 4.ª |

6.ª Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes titulares:

Los partidos médicos de la provincia de Albacete quedan todos clasificados con una plaza de Practicante titular de la misma categoría que los Médicos, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la forma siguiente:

| Ayuntamiento | Número de Practicantes titulares | Categoría |
|---------------------|----------------------------------|-----------|
| Albacete | 5 * | 1.ª |
| Alcaraz | 2 | 3.ª |
| Almansa | 2 | 2.ª |
| Chinchilla | 2 | 3.ª |
| Hellín | 4 ** | 1.ª |
| La Roda | 2 | 2.ª |
| Tobarra | 2 | 3.ª |
| Villarrobledo | 2 | 2.ª |
| Yeste | 2 | 2.ª |

Observaciones:

* Tres en capital y dos en pedanías.

** Dos en capital y dos en pedanías.

En todos estos municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Bases de Sanidad de 25 de noviembre de 1944 y Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, una de las plazas será de Practicante femenino, con título de Puericultor, cuando tenga más de 10.000 habitantes el Municipio.

7.º Propuesta de clasificación para las plazas de Practicantes de Casas de Socorro y Hospitales Municipales:

| Ayuntamiento | Número de plazas | Categoría |
|---------------------|------------------|-----------|
| Albacete | 5 | 1.ª |
| Hellín | 3 | 1.ª |
| Villarrobledo | 1 | 2.ª |

8.º Propuesta de clasificación para las plazas de Matronas titulares:

Los partidos Médicos de la provincia de Albacete quedan todos clasificados con una plaza de Matrona titular de la misma categoría que la de los Médicos y Practicantes, con excepción de los siguientes partidos, que quedan clasificados en la siguiente forma:

| Ayuntamiento | Número de plazas | Categoría |
|----------------|------------------|-----------|
| Albacete | 2 | 1.ª |
| Hellín | 2 | 1.ª |

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de julio de 1958 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para concertar con la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas la prestación de la labor docente y tareas formativas en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de agosto), que establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones Filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que, en representación del Ministerio de Educación Nacional, concierte con la Congregación de Hermanos de las Escuelas Cristianas, Distrito de Bilbao, la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, que se instalará en el barrio de Herrera, de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de agosto de 1958 por la que se seleccionan los textos de Formación Profesional Industrial para los cursos primero y segundo de Iniciación Profesional y primero de Aprendizaje Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe de la Comisión de Libros de Texto, de la Dirección General de Enseñanza Laboral, y el dictamen de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con los mismos, ha resuelto el concurso convocado por Orden de 12 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de noviembre), para seleccionar los textos de Formación Profesional Industrial, según se determina seguidamente:

Primero.—Autorizar el texto para el primer curso de Dibujo del Grado de Iniciación Profesional, original de don Juan Bautista Román Nieto, desestimando todos los demás presentados para esta materia.

Segundo.—Otograr un premio de 10.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra al libro presentado por don Luis Casanovas Marqués para el primer curso de Lengua Española del Grado de Iniciación Profesional.

Autorizar el libro presentado asimismo para el primer curso de Lengua Española original de doña Carmen Pleyán de García López

Conceder un premio de 10.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra a don Luis Casanovas Marqués, por su original para el segundo curso de Lengua Española, del Grado de Iniciación Profesional.

Autorizar, para el mismo curso y disciplina, el libro presentado por doña Carmen Pleyán de García López.

Conceder un premio de 20.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra a don José María Díaz González, por su original «Lumen», presentado para la disciplina de Lengua Española del primer grado de Aprendizaje Industrial.

Tercero.—Autorizar para el primer curso de la disciplina de Geografía e Historia del grado de Iniciación Profesional Industrial el original presentado por los señores Sobrequés Vidal y Vicéns Vives.

Autorizar para la disciplina de Geografía e Historia, segundo curso, del grado de Iniciación Profesional Industrial el original presentado por los señores Sobrequés y Vidal y Vicéns Vives.

Cuarto.—Conceder un premio de 20.000 pesetas y 2.000 ejemplares de su obra a don Jesús Alfredo Negro López, por su original Tecnología General, del primer curso de Aprendizaje Industrial.

Autorizar para el primer curso de Aprendizaje Industrial, Física y Química, el libro presentado por don José Ramón Soriano Silvestre.

Autorizar para el primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, Física y Química, el texto presentado por don Francisco Corchón García.

Autorizar el libro Elementos de Física y Química de don Onofre C. Mendiola Ruiz, para el primer curso de Aprendizaje Industrial.

Quinto.—Los autores de los libros seleccionados, antes de corregirse las respectivas pruebas de imprenta, deberán introducir en los textos en cuestión las modificaciones que, en su caso, se hayan señalado por las Comisiones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de julio de 1958 por la que se hacen públicas las listas de solicitantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en la norma tercera de la Orden de 25 de marzo del corriente año, por la que se convocaron oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, se hacen públicas a continuación las listas de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios:

Opositores admitidos

1. Abascal Pérez, don Miguel Rafael.
2. Agustín Madrid, don Timoteo.
3. Ajenjo Torrico, don Rafael.
4. Alameda Manzano, don Moisés
5. Alcalde Cepero, don Ramón Vicente.
6. Alcobendas Chamizo, don Inocente Emilio.
7. Alemany Vidal, don Eduardo.
8. Alonso García, don Serafín.
9. Alonso Moreno, don Felicísimo
10. Alonso Santos, don Francisco.
11. Alonso Vaquero, don Anibal.
12. Alvarez Alfonso, don José Luis T.
13. Alvarez Gil, don Carlos
14. Alvarez Moyano, don Manuel.
15. Alvarez Rodríguez, don Ceclio
16. Amado Queija, don José Benito.
17. Amo Martín, don Casimiro del
18. Antón López, don Francisco
19. Antonio Macías, don José.
20. Aparicio Gimeno, don Vicente.
21. Aperador Boluda, don Francisco.
22. Arean Iglesias, don Amadeo José.
23. Arévalo Sevilla, don Pedro.
24. Argüelles Díaz, don José Luis
25. Arteaga García, don Manuel Eusebio.
26. Arribas Barreno, don José.
27. Arroyo Moya, don Antonio.
28. Asenjo Alvaro, don Simón.
29. Asensio Martínez, don Luis
30. Astudillo Díaz, don Eulogio.
31. Azcona Valcarlos, don Idefonso.
32. Baena Priego, don Miguel.
33. Báez Orantós, don Vicente
34. Ballester Santander, don José.
35. Barbeito Gómez, don Eladio.
36. Berges González, don José Luis.
37. Barra Gotor, don Angel.
38. Barrachina García de Cuerva, don Carlos.
39. Beiro Fernández, don Enrique Antonio.
40. Belmonte Candela, don Juan Antonio
41. Bernal Barea, don Juan.
42. Bernalte Cacereño, don Agustín.
43. Bertoméu López, don Salvador
44. Besteiro Asensio, don Emilio.
45. Bisbal Iborra, don José.
46. Blanco Arribas, don Martín.
47. Blasco Hernández, don Rafael.
48. Boatella Asensí, Silverio.
49. Boñas Chico, don Alejandro.
50. Boix Sena, don Enrique.
51. Bejo Mola, don Juan José
52. Bolaños Martínez, don Emilio.
53. Bolinches López, don Jaime.
54. Bonells Pey, don Manuel.
55. Brieba Barajas, don Longinos.
56. Búa Rivas, don Manuel
57. Cebedo Negre, don Joaquín.
58. Cabedo Villagrasa, don Ramón.
59. Calderón Díaz, don Manuel.
60. Calero Aguilar, don Jesús.
61. Calero Márquez, don Manuel.
62. Calvo Hernández, don Luis.
63. Calvo Suárez, don Antonio.
64. Camino García, don José María.
65. Campo Sánchez, don Jesús Salvador.
66. Campoy Reche, don Antonio.
67. Cano Juan, don Jaime Alfonso
68. Cano Málvarez, don Julio.
69. Cano Pinillos, don Fernando.
70. Cano-Vaca Cabello, don Federico Angel.
71. Cardenosa Sánchez, don Francisco.
72. Carlos Martínez, don Antonio de.
73. Carmona Marcos de León, don Jesús.
74. Carnero Pérez, don Angel.
75. Carranza Sanz, don Ricardo.
76. Carrasco Fernández, don Andrés.
77. Casado Otero, don Graciliano
78. Castaño Camarero, don Luis
79. Castaño Vega, don Jesús
80. Castellero Moreno, don Antonio
81. Castro León, don Pablo de
82. Cervelo Doval, don Antonio
83. Cervero Calvo, don Jaime.
84. Cerro Garrido, don Arsenio del.
85. Cloquell Gutiérrez, don Joaquín.
86. Contreras González, don Antonio.
87. Corona Sánchez, don Tomás.
88. Corral Aragón, don Miguel.
89. Corral García, don Teófilo.
90. Corral Mariscal, don Felipe
91. Cruañas Godo, don Rafael.
92. Cruz Alarina, don Aurelio.
93. Cruz Cruz, don José Antonio.
94. Curbelo Delgado, don Manuel.
95. Chicano Ramirez, don Joaquín
96. Chueca Anson, don Rafael.
97. Darriba Pifrelo, don Atilano.
98. Daviz Bazaga, don Ramón.
99. Daza Ortiz, don Luis.
100. Diaz García, don Antonio.
101. Diaz Gómez, don Jorge.
102. Delgado Saavedra, don Antonio.
103. Diaz Muñoz, don Miguel.
104. Diego Castro, don Angel.
105. Diego Martínez-Algora, don Enrique de
106. Diéguez Cibeira, don Celso José.
107. Diez Nevares, don Mariano.
108. Doceda Valdés, don Vicente.
109. Docio Gordaliza, don Cirilo.
110. Domínguez Aguado, don Manuel.
111. Domínguez Castellano, don Francisco Ramón.
112. Domínguez Gómez, don Felipe
113. Duaso Pérez, don Pedro.
114. Elejaldo y Uria, don Elías de.
115. Encinar Moreno, don Hortensio.
116. Escobar Fernández-Checa, don Angel.
117. Espina Patiño, don Manuel.
118. Espinar Bueso, don Antonio
119. Esquivel Marrero, don Jenaro.
120. Esteban Hernández, don Pablo
121. Estévez Hernández, don Sebastián.
122. Estévez Jurado, don Rafael.
123. Eyre Taboada, don Antonio.
124. Fajardo Moreno, don Rodolfo.
125. Farré Escué, don José.
126. Felipe Lima, don Pedro.
127. Fernández Ayala, don José.
128. Fernández Fernández, don Manuel.
129. Fernández García, don Avello.
130. Fernández González, don Gumer-sindo.
131. Fernández Ledo, don Evaristo.
132. Fernández Martínez, don Juan.
133. Fernández Pajariño, don Anibal.
134. Fernández Pareja, don Aurelio.
135. Fernández Rubiño, don Antonio.
136. Fernández Sáez, don José.
137. Ferrer Tolsa, don Vicente.
138. Fidalgo Alvarez, don Eulogio Alfredo.
139. Fincias Rapino, don Juan Antonio.
140. Fontana Antoni, don Carlos.
141. Fortea Nadal, don Pedro.
142. Fraile García, don Manuel.
143. Freije Luaces, don Casimiro Manuel.
144. Fuente Zarzuelo, don A. Francisco de la.
145. Fuentes Hernández, don Helios Agustín.
146. Fuentes de Rueda, don Jaime.
147. Fuertes Cabero, don Vicente.
148. Galán Collado, don Miguel.
149. Galán García, don Manuel.
150. Galiano Torres, don Juan.
151. Gálvez Martínez, don Fernando.
152. Gallardo Blanco, don Manuel.
153. Gallego Cruz, don Miguel.
154. Gallego Esteban, don Gregorio.
155. Gaona Martínez, don Alejandro.
156. García Adellño, don Francisco.
157. García Albalá, don José Valentín.
158. García Alconchel, don Eugenio.
159. García Alvarez, don José Manuel.
160. García Caballero, don Teótimo.
161. García Crescencio, don José María.
162. García Díaz, don José Crescencio.
163. García Garrido, don Manuel Victorio.
164. García Hernández, don Juan.
165. García Jiménez, don Juan.
166. García Labala, don José Valentín.
167. García Mantas, don Sebastián.
168. García Martín, don Angel.
169. García Martínez, don Antonio.
170. García Martínez, don Jesús
171. García Nicolás, don Joaquín.
172. García Palomo, don Edmundo.
173. García Pola, don Mario.
174. García Rodríguez, don José.
175. García Rodríguez, don José María.
176. García-Galán y Rodríguez, don Rafael.
177. García Rollán, don Enrique.
178. García Sólvez, don Juan.
179. García Zurdo, don Francisco.
180. Garrido Palomares, don Felipe.
181. Gil Ríos, don Jesús.
182. Giménez Fuentes, don José.
183. Gimeno Aguar, don Rogelio.

184. Giráldez Maneiro don José.
 185. Goldar Vázquez, don Germán
 186. Gómez Alonso, don Julio.
 187. Gómez Alvarez, don Antonio.
 188. Gómez Blanco, don Ramiro
 189. Gómez Martín, don José.
 190. Gómez Molinero, don José
 191. Gómez Rubio, don Gregorio.
 192. González Abad don Luis.
 193. González Argudo, Carlos.
 194. González Calero, don Juan Antonio.
 195. González Calvo, don Luis.
 196. González Cortés, don Agustín.
 197. González Gil, don José.
 198. González López, don Salvador.
 199. González Martin, Balbino.
 200. González Moratiel, don Felipe.
 201. González Moya, don Agustín Jesús.
 202. González Ojeda, don Gonzalo.
 203. González Pastrana, don Honorio.
 204. González de Sancha, don Antonio.
 205. Gracia Bravo, don Prisciliano de.
 206. Granados Bolívar, don Pedro.
 207. Grueso Vera, don Rafael.
 208. Guerrero Cañete, don Juan.
 209. Guglieri Navarro, don José.
 210. Gutiérrez Benítez, don Ambrosio Luis.
 211. Gutiérrez Zamora, don Jaime.
 212. Heredia González, don Matías.
 213. Hernández Chico, don Jaime.
 214. Hernández Fornos, don Gabriel
 215. Hernández Moreno, don Julio.
 216. Herrero Jiménez, don Pelayo.
 217. Herrero Moreno, don Antonio.
 218. Herrero Muratel, don Carlos.
 219. Herrero de la Puente, don Mariano.
 220. Hidalgo Cascante, don Leandro
 221. Hidalgo Martín, don José.
 222. Hidalgo Rodríguez, don Angel.
 223. Homs Carles, don José María.
 224. Hueda Zabala, don Jaime.
 225. Huerta Ruiz, don José.
 226. Huete López, don Manuel.
 227. Hurtado Fajardo, don Manuel.
 228. Ibáñez Ibáñez, don Germán.
 229. Ibars Blanch, don Francisco.
 230. Iglesias Ranz, don Cayo.
 231. Isla García, don Pedro.
 232. Isla Incinillas, don Jacinto.
 233. Jarabo Arias, don Cayo.
 234. Jerez Hidalgo, don Miguel.
 235. Jiménez Blázquez, don Miguel.
 236. Jiménez Castro, don Antonio.
 237. Jiménez Gracias, don Cristóbal
 238. Jiménez Gutiérrez, don Gabriel
 239. Jiménez López, don Ricardo.
 240. Jiménez Velasco, don Emilio.
 241. Jurdado Corral, don Pedro.
 242. Lahoz Celma, don Aurelio.
 243. Lara Navarro, don Bartolomé.
 244. Lázaro Bernard, don Felipe Manuel.
 245. López Alahija, don Julio.
 246. López Carralón, don Alejandro.
 247. López Casarrubos, don Manuel.
 248. López Chacón, don José.
 249. López Garrido, don Miguel.
 250. López López, don Juan de Dios.
 251. López Mariño, don Manuel.
 252. López-Menchero y Nieto, don Manuel Benito.
 253. López Soriano, don Jacinto.
 254. López Soriano, don Juan Antonio.
 255. Lozano Casado, don José María.
 256. Lucas Escamilla, don Ramón.
 257. Luna Ramos, don Jesús.
 258. Luzárraga Marco, don Francisco.
 259. Llamas García, don Marcellino.
 260. Llopart Reixach, don Jaime.
 261. Magariños Leis, don Jesús Lorenzo.
 262. Mancera López, don Antonio.
 263. Marcos Brasa, don Rogelio.
 264. Marín Linares, don Carlos.
 265. Marquina Vázquez, don Juan Arturo.
 266. Martiáñez Alonso, don Pedro.
 267. Martín Argüello, don Jesús.
 268. Martín Botejera, don Germán.
 269. Martín Linares, don Juan.
 270. Martín López, don Salvador.
 271. Martín Martín, don Ildefonso.
 272. Martín Martín, don Ramón.
 273. Martín de Vidales, don Manuel de Andrés.
 274. Martín Almansa, don Gregorio
 275. Martínez-Corbalán Alonso, don Miguel.
 276. Martínez Barriga, don Angel.
 277. Martínez Burgos, don Julián.
 278. Martínez Fernández, don Gumer-sindo.
 279. Martínez Florindo, don José María.
 280. Martínez Garre, don José.
 281. Martínez Garrido, don Luis.
 282. Martínez Martínez, don Jesús.
 283. Martínez Molina, don Antonio José.
 284. Martínez Rayo, don Juan.
 285. Marrero García, don Rosendo.
 286. Mas Aguilera, don Miguel.
 287. Mata Cortés, don Francisco.
 288. Mateos Mota, don Tomás.
 289. Mateos Santamaría, don José.
 290. Mato García, don Justo.
 291. Mazarracín Campo, don Rufino.
 292. Medín Campos, don Antonio.
 293. Megías Remedios, don Ezequiel.
 294. Mellán Marrero, don Néstor.
 295. Mendaro Sánchez, don Ramón.
 296. Mercader Fervel, don Diego.
 297. Merino Fuertes, don Francisco Jesús
 298. Merino Villegas, don Juan Francisco.
 299. Miguel Heras, don Angel de.
 300. Miguel Heras don Teófilo de.
 301. Millán Jalón, don Manuel.
 302. Miras Martínez, don Juan Antonio.
 303. Mirón Talavera, don Julián.
 304. Molina Moreno, don Francisco.
 305. Molina Pérez, don Pedro.
 306. Molina Ruiz, don Pedro.
 307. Molina Vizcaíno, don Antonio.
 308. Montañez Bustamante, don Nicolás.
 309. Montejo Barrio, don Julián José.
 310. Montes López, don Francisco.
 311. Montesdeoca Quevedo, don Manuel.
 312. Montilla Molina, don Manuel.
 313. Mora Simón, don Angel.
 314. Morán Sandín, don Justo.
 315. Moreda Novo, don Jaime.
 316. Moreiras Montero, don Juan Miguel.
 317. Moreno Andrés, don Domingo.
 318. Moreno Castro, don Miguel.
 319. Moreno Requena, don José Luis.
 320. Moreno Villalán, don Justino.
 321. Mosquera Fernández, don José.
 322. Mota García, don Pedro.
 323. Muñoz García, don Bernardo.
 324. Muñoz Malagón, don José.
 325. Muñoz Rubio, don Ginés.
 326. Mur Beneded, don José.
 327. Navarro Ferrer, don José.
 328. Navarro Leal, don José.
 329. Navarro Muñoz, don José.
 330. Nebot Montolio, don Vicente.
 331. Nieto Lain, don Antonio.
 332. Orcaray Olcoz, don Javier.
 333. Ordóñez Martínez, don José.
 334. Padiál Padiál, don José.
 335. Pallarés Paz, don Eduardo.
 336. Parra González, don Luis.
 337. Pascual García, don José.
 338. Patiño Martínez, don José.
 339. Pavón Romero, don Braulio.
 340. Pedreira Martínez, don Cesáreo
 341. Peña Martínez, don Adolfo
 342. Peñalver Perelló, Miguel.
 343. Peñas Hervás, don Martín
 344. Perdices San Antonio, don Moisés.
 345. Pérez Aguirre, don Pedro.
 346. Pérez Coll, don Antonio.
 347. Pérez Diaz, don Carlos.
 348. Pérez Escriche, don Antonio.
 349. Pérez Gómez, don Antonio.
 350. Pérez Gracia, don Agustín
 351. Pérez Moreno, don Alberto.
 352. Pérez Rodríguez, don Francisco.
 353. Pérez Sáez, don Amancio.
 354. Pernas Vidal, don Manuel.
 355. Pi Banús, don Ernesto.
 356. Piedra Hernández, don Abel.
 357. Piernagorda Alcalá, don José.
 358. Pinacho Maestro, don Adolfo.
 359. Pino Molero, don Isidro del.
 360. Pino Molero, don Santiago del.
 361. Pizarro Mimbrero, don Sandalio.
 362. Pla García, don Vicente.
 363. Pliego Cabadas, don Federico.
 364. Pozo Palomas, don José del.
 365. Prendes Suárez, don N Angel Bal-domero.
 366. Prieto Fernández, don Pedro.
 367. Puchol Villanueva, don José.
 368. Puchol Villanueva, don Santiago Vi-cente.
 369. Puy Escudero, don Dionisio.
 370. Quesada Valenzuela, don Francisco.
 371. Ralfas Cester, don Vicente
 372. Ramírez Barquero, don Delfín O.
 373. Ramos Campesino, don Tomás.
 374. Ramos Gavilán, don Angel.
 375. Rancho Valverde, don Guillermo.
 376. Real Ramos, don Juan.
 377. Redondo Miranda, don Abdón.
 378. Reig Vila, don Ramón.
 379. Rielo Gallego, don José.
 380. Río López, don C. Mariano.
 381. Ríos Roper, don Antóniò.
 382. Rivera Monzón, don Luis.
 383. Rivera Vivas, don José.
 384. Rodríguez Baena, don Servando.
 385. Rodríguez González, don Cipriano.
 386. Rodríguez Lorenzo, don José Ma-nuel.
 387. Rodríguez Muñoz, don Lorenzo.
 388. Rodríguez Ocaña, don Antonio.
 389. Rodríguez Rodríguez, don José.
 390. Rodríguez Rodríguez, don José.
 391. Rodríguez Ruiz, don Nicolás.
 392. Rodríguez Toledo, don Diego.
 393. Rodríguez Varela, don José Luis.
 394. Rojano Romero, don Emilio.
 395. Rojas López, don Rafael.
 396. Rojas Tristán, don Juan Antonio.
 397. Román Calvo don Demetrio.
 398. Romera Sánchez, don Antonio.
 399. Romera Sanz, don Hermenegildo.
 400. Romero Galera, don Emilio.
 401. Romero Gómez, don Miguel.
 402. Romero Guisado, don Agustín.
 403. Romero Serrano, don Fernando.
 404. Romo Soriano, don Angel.
 405. Ropero León, don José.
 406. Ros Domingo, don Manuel.
 407. Rosa Bermúdez, don Antonio de la.
 408. Roselló Tendero, don Eduardo.
 409. Rubiales Carvajal, don Rafael.
 410. Rubio Fernández, don José.
 411. Rubio Rubio, don Cándido.
 412. Ruiz Barrio, don Salvador.
 413. Ruiz Bermúdez, don Antonio.
 414. Ruiz García don Francisco.
 415. Ruiz Jiménez, don Manuel.
 416. Ruiz Martínez, don Guillermo.
 417. Ruiz Martínez, don Santos Jesús.
 418. Ruiz Montejano, don Antonio

419. Sáenz de Ormijana Sarralde, don Luis.
 420. Sahagún Beltrán, don Ernesto.
 421. Saldaña Sánchez, don Luciano.
 422. Salgado Rodríguez, don Manuel.
 423. Salvador Castelblanque, don Cruz.
 424. Salvador Durante, don Pedro.
 425. Salvador Maroto, don César.
 426. Sambola Esteban, don José.
 427. Sampedro Alonso, don Marcelo.
 428. Sánchez García, don Agustín.
 429. Sánchez García, don Luis.
 430. Sánchez Martín, don Hilario.
 431. Sánchez Navarro, don Manuel.
 432. Sánchez Orozco, don Jaime Arturo.
 433. Sánchez Pineda, don Juan José.
 434. Sánchez de Rojas Fernández-Cabrera, don José María.
 435. Sánchez de Tembleque y Gómez-Carreño, don Adolfo Pedro Gregorio.
 436. Sánchez Vicente, don Román.
 437. San Gregorio San José, don Eusebio.
 438. Sanjuán Santamaría, don Cándido.
 439. Santamaría Carracedo, don Gabriel.
 440. Santos Díez, don Antonio.
 441. Sanz González, don Santiago.
 442. Sanz Martín, don Anselmo.
 443. Sanz Sanz, don Leonardo.
 444. Sarmiento San Mateo, don Alejandro.
 445. Sastre de Elías, don Agustín.
 446. Segundo Blanco, don Cándido.
 447. Segura Montiel, don Angel.
 448. Señor Esplago, don Ataúlfo Joaquín.
 449. Serrano Navarro, don Sigerico Miguel.
 450. Serrano Rico, don Francisco.
 451. Serrano Serrano, don Emilio.
 452. Serrano Serrano, don Francisco.
 453. Sevilla Gómez, don Antonio.
 454. Sierra Sáez, don Alfredo.
 455. Sierra Vicente, don Hermelando.
 456. Siguero Moreno, don Ulpiano.
 457. Silván García, don Carlos.
 458. Silvestre Robledo, don Dionisio.
 459. Simón López, don Félix.
 460. Solá Meleró, don José María de.
 461. Solé Crusea, don José.
 462. Soriano Honrubia, don Antonio.
 463. Soto de la Fuente, don José Luis.
 464. Suárez Alvarez, don José María.
 465. Suárez Miguez, don Víctor José Luis.
 466. Suárez Moyano, don Juan Manuel.
 467. Suárez de Urbina y Llorente, don Carlos.
 468. Taboada Nieto, don Manuel.
 469. Tamés Castaño, don José Sacramento.
 470. Tardajos Barona, don Rafael.
 471. Toribio Domínguez, don Juan.
 472. Torne Oliveras, don José Antonio.
 473. Torrecilla Collada, don Esteban.
 474. Torregrosa Medina, don José.
 475. Torrero Villellas, don Angel.
 476. Torres Lapuente, don Sabino.
 477. Toscano Alvarez, don Manuel.
 478. Travieso Cedres, don José.
 479. Tribiño García, don Fernando.
 480. Vadillo Rodríguez, don Manuel.
 481. Valladolid Ortega, don Feliciano.
 482. Vallejo Cabrera, don José Luis.
 483. Vega García, don Luis.
 484. Velasco Barrio, don Jesús.
 485. Velasco Tejada, don Miguel.
 486. Vélez Muñoz, don Rafael.
 487. Vera Alconchel, don José Luis.
 488. Vicente Alpuente, don Vicente.
 489. Vicente de Dios, don Antonio.
 490. Viedma Vallejos, don Octavio.

491. Vigo Fernández, don Francisco del.
 492. Vila Tejado, don Pedro.
 493. Villada Cuevas, don José Luis.
 494. Villalgorido Moya, don Ramón.
 495. Millar Díaz, don Inocencio.
 496. Villar Turrado, don Virginio.
 497. Villodres Molina, don Francisco Martín.

Opositores excluidos

Ortega Gómez, don Pedro.—No acompaña recibo de derechos
 Guillo López, don Pascual.—No acompaña recibo de derechos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 23 de julio de 1958.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 21 de julio de 1958 por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría la Secretaría del Juzgado Municipal número 17 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 17 de Madrid, adjudicada el turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de julio de 1958.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se declara admitido al concurso anunciado para cubrir una vacante de Arquitecto en la Sección de Arquitectura de la Dirección General de Correos y Telecomunicación a don Jesús Fernández González.

Esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, en uso de la autorización ministerial de 18 de diciembre de 1957, publicó el oportuno anuncio para cubrir una vacante de Arquitecto en la

Sección de Arquitectura del propio Centro directivo.

Con arreglo a la norma cuarta de las dictadas para el desarrollo del citado concurso, se declara admitido al único solicitante que ha acudido al mismo, don Jesús Fernández González, sin que exista exclusión alguna.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Manuel González.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 1 de agosto de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Inspector general con función regional en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio una plaza de Inspector general con función regional por jubilación de don Miguel Martín García-Varo;

Visto el artículo noveno del vigente Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931, modificado por Decreto de 9 de abril de 1954, así como lo establecido en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición para la provisión reglamentaria de dicha plaza entre los Ingenieros Industriales en servicio activo de la plantilla general del Cuerpo, con categoría mínima de Ingenieros Jefes, que hayan desempeñado durante tres años, como mínimo, cargos de Jefatura. Serán de aplicación los preceptos que sobre incompatibilidades se establecen en la legislación vigente, y, en particular, lo previsto a este respecto en el Reglamento orgánico del Cuerpo.

El Inspector general designado desempeñará, exclusivamente, sus funciones de Inspección Regional en la zona de su demarcación, con residencia en Sevilla, más aquellos servicios especiales que le puedan ser encomendados, y asistirá a las sesiones plenarias del Consejo Superior de Industria cuando sea requerido para ello.

Los Ingenieros Industriales que se encuentren en condiciones y deseen tomar parte en este concurso-oposición lo solicitarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando sus instancias, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Industria, y relaciones de méritos que deseen aducir, en el Registro General del Ministerio o en las Delegaciones de Industria donde se encuentren adscritos los interesados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 1 de agosto de 1958.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial de la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Hago saber: Que el día 7 del actual el buque de pesca nombrado «Hércules», folio 4.630 de la tercera lista de Vigo, sufrió avería en el equipo propulsor y quedó a la deriva en situación 46° 30' Lt. N. y 09° 28' Lg. W., siendo remolcado a este puerto de Vigo por el pesquero «Lisobros», folio 7.270 de la misma matrícula, y anteriormente auxiliado por el también pesquero «Pérez Armada», por cuyo hecho se instruye en este Juzgado expediente de salvamento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que las personas o entidades que se consideren interesadas puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por comparecencia en este Juzgado o por escritos dirigidos al mismo.

Vigo, 16 de agosto de 1958.—El Juez, Amado Alvargonzález.
4.720.

Ayudantías Militares

MARIN

EDICTOS

Don Saturnino Sánchez Ralo, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Marín, por el presente,

Hago saber: Que el día 24 de julio último, por el pesquero «Alerta», folio 4.798 de la 3.ª lista de Vigo, se procedió al salvamento del también pesquero «Adelina», folio 2.427 de la 3.ª lista de La Coruña, al que halló imposibilitado de navegar en situación E. N. E. con Finisterre, a unas 40 millas de este puerto de Marín, a donde lo remolcó, por cuyo hecho se tramita en este Juzgado de Instrucción el preceptivo expediente de salvamento.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escrito a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Marín, 16 de agosto de 1958.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Saturnino Sánchez Ralo.
4.711.

Don Saturnino Sánchez Ralo, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Marín, por el presente,

Hago saber: Que el día 29 de julio último, por el vapor de pesca «Luisito», folio 933 de la 3.ª lista de Marín, se pro-

cedió al salvamento del también pesquero «General Varela», folio 2.533 de la tercera lista de Lequeitio (Vizcaya), cuando se encontraba a la altura de la Torre de Hércules, en situación 43, 43° de latitud y 8, 47° de longitud, conduciéndolo hasta puerto de Marín, por cuyo hecho se tramita en este Juzgado de Instrucción el preceptivo expediente de salvamento

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que determina el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer alegaciones que a su derecho convengan dentro del plazo de treinta días, bien por escrito a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Marín, 16 de agosto de 1958.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Saturnino Sánchez Ralo.
4.710.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo del embalse del pantano de «Gabriel y Galán», en término municipal de Grandilla (Cáceres), desde la cota 390 hasta el final.

Por Decreto de 27 de enero de 1950, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de febrero del mismo año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 24 de septiembre y siguientes, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios se detalla a continuación:

Relación de propietarios

| Núm. | Propietarios |
|------|-----------------------------------|
| 1 | D. Ramón Moreno. |
| 2 | D.ª Julia Sánchez Domínguez. |
| 3 | D. Julio Sánchez Domínguez. |
| 4 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 5 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 6 | D. Pelayo García Sánchez. |
| 7 | D. Fermín Jiménez Sánchez. |
| 8 | D. Fermín Jiménez Sánchez. |
| 9 | D.ª Casilda Rodríguez y hermanos. |
| 10 | D. Valentín Carril Jiménez. |
| 11 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 12 | D.ª Damiana Rodríguez. |
| 13 | D. Isidoro Pínero. |
| 14 | D.ª Arsenia Peñasco. |
| 15 | D. Saturnino Alcalá. |
| 16 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 17 | D. Francisco Gil. |
| 18 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 19 | D. Martín Domínguez. |
| 20 | D.ª Arsenia Peñasco. |

Núm.

Propietarios

| | |
|-----|----------------------------------|
| 21 | D. Liborio de la Flor. |
| 22 | D. José María Domínguez. |
| 23 | D. Valentín Carril. |
| 24 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 25 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 26 | D. Marcelino Garzón Martín. |
| 27 | D. Fermín Motecinos. |
| 28 | D. Isidoro Pínero. |
| 29 | D. Saturnino Alcalá. |
| 30 | D. Victor Martín Fernández. |
| 31 | D. Benito García Jiménez. |
| 32 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 33 | Herederos de Daniel García. |
| 34 | D. Segundo Sánchez Domínguez. |
| 35 | D. Marcelino Garzón Garzón. |
| 36 | D. Miguel Pachó. |
| 37 | Herederos de Daniel García. |
| 38 | D. Fermín González Rodríguez. |
| 39 | D. Saturnino Alcalá. |
| 40 | D.ª Margarita Domínguez. |
| 41 | D.ª Margarita Domínguez. |
| 42 | D. José María Domínguez. |
| 43 | D. José María Domínguez. |
| 44 | D.ª Julia Domínguez. |
| 45 | D. Julio Domínguez. |
| 46 | D.ª Pura Domínguez. |
| 47 | D.ª Pura Domínguez. |
| 48 | D.ª Julia Domínguez. |
| 49 | D.ª Felicísima Domínguez. |
| 50 | D.ª Isabel Domínguez. |
| 51 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 52 | D. Alejandro Sánchez Carrero. |
| 53 | D.ª Damiana Rodríguez. |
| 54 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 55 | D. Lucas Mordillo Rodríguez. |
| 56 | D.ª Antonia González. |
| 57 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 58 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 59 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 60 | D. Fermín González Rodríguez. |
| 61 | D.ª Damiana Rodríguez. |
| 62 | D. Filiberto y Valentín Carril. |
| 63 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 64 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 65 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 66 | D.ª Petra Bermejo Sánchez. |
| 67 | D. Inocencio Cáceres Carril. |
| 68 | D.ª Antonia González. |
| 69 | D.ª Basilia Carrero. |
| 70 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 71 | D.ª María Gómez Castro. |
| 72 | D. Francisco Jiménez Sánchez. |
| 73 | D. Evaristo Martín Blanco. |
| 74 | D.ª Carmen Nonides. |
| 75 | D. Ramón Moreno. |
| 76 | D. Saturnino Rodríguez Iglesias. |
| 77 | D.ª Carmen Nonides. |
| 78 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 79 | D.ª Rufina Sánchez Rodríguez. |
| 80 | D.ª Eladia y Amelia García. |
| 81 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 82 | D.ª Damiana Rodríguez. |
| 83 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 84 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 85 | D. Félix Jiménez. |
| 86 | D. Félix Jiménez. |
| 87 | D.ª Agapita Montes. |
| 88 | D.ª Margarita Jiménez. |
| 89 | D. Esteban Jiménez. |
| 90 | D. Lucio Rodríguez. |
| 91 | D. Ciriaco María y hermana. |
| 92 | D. Celedonio Jiménez. |
| 93 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 94 | D.ª Felicísima Domínguez. |
| 95 | D. Saturnino Alcalá. |
| 96 | D. José Jiménez. |
| 97 | D. Fermín Jiménez. |
| 98 | D. José Jiménez. |
| 99 | D.ª Benita Jiménez. |
| 100 | D.ª Martina Fernández. |
| 101 | D. Martín Martín Esteban. |
| 102 | D. Sebastián Martín Esteban. |

| Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios |
|------|----------------------------------------------|------|----------------------------------------------|------|-----------------------------------------------|
| 103 | D. Saturnino Alcalá. | 194 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 287 | D. Arturo González. |
| 104 | D. Saturnino Alcalá. | 195 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 288 | D. ^a Justa Garzón Martín. |
| 105 | D. Manuel Orea Muñoz. | 196 | D. ^a Carmen Nonides. | 289 | D. Marcelino Garzón Martín. |
| 106 | D. Fernando García Jiménez. | 197 | D. ^a Carmen Nonides. | 290 | D. Benjamín Garzón Cáceres. |
| 107 | D. ^a Agapita Montes. | 198 | D. Ramón Moreno. | 291 | Herederos de Paulino González. |
| 108 | D. Francisco Gil Fernández. | 199 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 292 | D. Arturo González. |
| 109 | D. ^a María Jiménez. | 200 | D. Venancio Grego. | 293 | D. Fermín Montes. |
| 110 | D. Saturnino Garzón. | 201 | D. Serafín Camisón. | 294 | D. ^a María Gómez Castro. |
| 111 | D. Sebastián Martín Esteban. | 202 | D. Casilda Rodríguez y hermana. | 295 | Herederos de Simona Carril. |
| 112 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 203 | D. Liborio de la Flor. | 296 | D. Martín Martín Esteban. |
| 113 | D. ^a Domiciana Carrero. | 204 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 297 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 114 | D. Antonio Manzano Cáceres. | 205 | D. Isidoro Pinero. | 298 | D. Benito García Jiménez. |
| 115 | D. ^a Carmen Nonides. | 206 | D. Isidoro Pinero. | 299 | D. José Jiménez García. |
| 116 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 207 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 300 | D. ^a Higinia García Jiménez. |
| 117 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 208 | D. ^a María Jiménez. | 301 | D. José Jiménez García. |
| 118 | D. Lucio Rodríguez Espada. | 209 | D. Daniel García Jiménez. | 302 | D. Benito García Jiménez. |
| 119 | D. Celedonio Jiménez. | 210 | D. Liborio de la Flor. | 303 | D. ^a Higinia García Jiménez. |
| 120 | D. Daniel García. | 211 | D. Fermín López Palomero. | 304 | D. Eliso García Jiménez. |
| 121 | D. Fermín González. | 212 | D. Isidoro Pinero. | 305 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 122 | D. ^a María Gómez Castro. | 213 | D. ^a Agapita Montes. | 306 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 123 | D. Eloy Cambero. | 214 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 307 | D. ^a Florencia Sánchez. |
| 124 | D. Urbano López Palomero. | 215 | D. ^a María Gómez Castro. | 308 | D. Alejandro Sánchez Carrero. |
| 125 | D. Fernando García Jiménez. | 216 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 309 | D. ^a Rufina Sánchez Rodríguez. |
| 126 | D. Saturnino Alcalá. | 217 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 310 | D. Máximo Montes Cáceres. |
| 127 | D. ^a Matea Cáceres. | 218 | D. Esteban Garzón Martín. | 311 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 128 | D. Lucas Mordillo. | 219 | D. Felipe Jiménez González. | 312 | D. Francisco Jiménez Sánchez. |
| 129 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 220 | D. Miguel Pacho. | 313 | D. ^a Benita Jiménez. |
| 130 | D. ^a Rufina Sánchez. | 221 | D. ^a Cándida Jiménez Garzón. | 314 | D. Isidoro Pinero. |
| 131 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 222 | D. ^a Domiciana Carrero. | 315 | D. ^a Fermín Montecinos. |
| 132 | D. Valentín Carril. | 223 | D. Fermín López Palomero. | 316 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 133 | D. Eloy Cambero. | 224 | D. Urbano López Palomero. | 317 | D. ^a Arsenia Peñasco. |
| 134 | D. Valentín Carril. | 225 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 318 | D. José Jiménez García. |
| 135 | D. ^a Isabel Domínguez. | 226 | D. Martín Martín Esteban. | 319 | D. ^a Benita Jiménez García. |
| 136 | D. Fermín Montecinos. | 227 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 320 | Herederos de Esteban Garzón. |
| 137 | D. Telesforo Peñasco. | 228 | D. Pedro Calvo Hernández. | 321 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 138 | D. Inocencio Cáceres. | 229 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 322 | D. Feliciano Jiménez. |
| 139 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 230 | D. Ponciano Sánchez. | 323 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 140 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 231 | D. Celedonio Jiménez. | 324 | D. Inocencio Cáceres. |
| 141 | D. Ricardo Rodríguez. | 232 | D. Fermín González Rodríguez. | 325 | D. Martín Martín Esteban. |
| 142 | D. Ponciano Sánchez. | 233 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 326 | D. Liborio de la Flor. |
| 143 | D. Sebastián Martín Esteban. | 234 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 327 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 144 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 235 | D. Saturnino Alcalá. | 328 | D. Miguel Pacho. |
| 145 | D. ^a Petra Bermejo. | 236 | D. Marcelino Garzón Martín. | 329 | D. Pablo Sánchez. |
| 146 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 237 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 330 | D. ^a Saturnina Rodríguez Iglesias. |
| 147 | D. ^a María Gómez Castro. | 238 | D. ^a Eustaquia Pérez. | 331 | Herederos de Esteban Garzón. |
| 148 | D. Sebastián Martín Esteban. | 239 | D. Segundo González. | 332 | D. ^a María Gómez Castro. |
| 149 | D. Martín Martín Esteban. | 240 | D. Saturnino García. | 333 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 150 | D. Clemente Esteban. | 241 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 334 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 151 | D. ^a Florencia Sánchez. | 242 | D. ^a Teodora Rodríguez Espada. | 335 | D. Lucio Gómez. |
| 152 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 243 | D. Ciriaco María y hermana. | 336 | D. Ponciano Sánchez. |
| 153 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 244 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 337 | D. Lucio Gómez. |
| 154 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 245 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 338 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 155 | D. ^a Basilia Carrero. | 246 | D. Fernando García. | 339 | D. Ciriaco María y hermana. |
| 156 | D. Saturnino González. | 247 | D. ^a Basilia Carrero. | 340 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 157 | D. Emeterio Iglesias. | 248 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 341 | D. ^a Dionisia Cáceres. |
| 158 | D. ^a Inocencia Iglesias. | 249 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 342 | D. Evaristo Bermejo Sánchez. |
| 159 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 250 | D. ^a Justa Garzón. | 343 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 160 | D. ^a Julia Sánchez Rodríguez. | 251 | D. Fermín Montecinos. | 344 | D. ^a Isabel Alcalá. |
| 161 | D. ^a Felisa Sánchez Domínguez. | 252 | D. Eladia y Amelia García. | 345 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 162 | D. ^a Julia y Pura Domínguez. | 253 | D. ^a Florencia Sánchez Rodríguez. | 346 | D. Feliciano Jiménez. |
| 163 | D. ^a Pura Domínguez. | 254 | D. Víctor Martín Fernández. | 347 | D. Fermín Jiménez. |
| 164 | D. Julio Domínguez García. | 255 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 348 | D. Fernando García Jiménez. |
| 165 | D. ^a Margarita Domínguez García. | 256 | D. Segundo Sánchez. | 349 | D. Inocencio Cáceres. |
| 166 | D. Nemesio Talabán. | 257 | D. Lucas Mordillo. | 350 | D. ^a Teodomira Carril. |
| 167 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 258 | D. Petronilo Montes. | 351 | D. Esteban Jiménez. |
| 168 | D. Daniel García. | 259 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 352 | D. ^a Margarita Jiménez. |
| 169 | D. Daniel García. | 260 | D. ^a Basilia Carrero. | 353 | D. José Jiménez. |
| 170 | D. ^a Isabel Domínguez García. | 261 | D. Lucas Mordillo. | 354 | D. Fernando García Jiménez. |
| 171 | D. ^a Isabel Domínguez García. | 262 | D. Ciriaco Gómez y hermanas. | 355 | D. ^a Antonia González Mordillo. |
| 172 | D. ^a Isabel Domínguez García. | 263 | D. ^a Agapita Montes. | 356 | D. Fermín González Rodríguez. |
| 173 | D. ^a Isabel Domínguez García. | 264 | D. Inocencio Cáceres. | 357 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 174 | D. ^a Isabel Domínguez García. | 265 | D. Eliseo Montecinos. | 358 | Herederos de Benito Rodríguez. |
| 175 | D. ^a Margarita Domínguez García. | 266 | D. Ciriaco María y hermanas. | 359 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 176 | D. José María Domínguez. | 267 | D. Benjamín Barzón Cáceres. | 360 | D. Joaquín Mordillo. |
| 177 | D. Julio Domínguez. | 268 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 361 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 178 | D. ^a Julia Domínguez García. | 269 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 362 | D. ^a Domiciana Carrero Jiménez. |
| 179 | D. ^a Pura Domínguez García. | 270 | D. Paulino Carrero. | 363 | D. Daniel García Jiménez. |
| 180 | D. ^a Felicísima Domínguez. | 271 | D. Petronilo Montes. | 364 | D. Pelayo García Sánchez. |
| 181 | D. José María Domínguez. | 272 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 365 | D. Petronilo Montes. |
| 182 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 273 | D. Paulino Carrero. | 366 | D. Saturnino Alcalá. |
| 183 | D. Lucio Rodríguez Espada. | 274 | D. Marcelino Garzón Martín. | 367 | D. Ciriaco, María y hermana. |
| 184 | D. Celedonio Jiménez. | 275 | D. Segundo Sánchez Cáceres. | 368 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 185 | D. Juan Antonio Jiménez. | 276 | D. Juan Martín Morales. | 369 | D. Petronilo Montes. |
| 186 | D. ^a Carmen Nonides. | 277 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 370 | D. Miguel Pacho. |
| 187 | D. Petronilo Montes. | 278 | D. ^a Antonia González Mordillo. | 371 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 188 | D. Miguel Pacho. | 279 | D. Francisco Gil Fernández. | 372 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 189 | D. Narcisca Sánchez. | 280 | D. Ponciano Sánchez. | 373 | D. Eloy Cambero. |
| 190 | D. Lucas Mordillo. | 281 | D. Ponciano Sánchez. | 374 | D. ^a Anastasia Sánchez. |
| 191 | D. Valentín Carril. | 282 | D. ^a Ursula González Rodríguez. | 375 | D. Joaquín Mordillo. |
| 192 | D. Fernando García Jiménez. | 283 | D. ^a Ursula González Rodríguez. | 376 | D. Fernando García Jiménez. |
| 193 | D. Fermín Montecinos. | 284 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 377 | D. Saturnino Alcalá. |
| | | 285 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 378 | D. José Jiménez García. |
| | | 286 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 379 | D. ^a Eladia y Amelia García. |

| Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios |
|------|----------------------------------|------|----------------------------------|------|----------------------------------|
| 380 | D. Fernando García Jiménez. | 472 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 565 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 381 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 473 | D. Fernando García Jiménez. | 566 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 382 | D. Filiberto Carril. | 474 | D.ª Ramona Calvo. | 567 | D. Teodosio López. |
| 383 | D. Lucio Rodríguez Espadas. | 475 | D. Petronilo Montes. | 568 | D. José Hernández. |
| 384 | D. Fermín Jiménez Sánchez. | 476 | D. Esteban Jiménez. | 569 | D.ª Magdalena González. |
| 385 | D.ª Damiana Rodríguez. | 477 | D. Fermín Montecinos. | 570 | D. Celedonio Jiménez. |
| 386 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 478 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 571 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 387 | D.ª Dionisia Cáceres. | 479 | D.ª Eladia y Amelia García. | 572 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 388 | D. Fermín Montes. | 480 | D.ª Eladia y Amelia García. | 573 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 389 | D.ª Eustaquia Pérez. | 481 | D. Fernando García Jiménez. | 574 | D. Ponciano Sánchez. |
| 390 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 482 | D.ª Eladia y Amelia García. | 575 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 391 | D. Liborio de la Flor. | 483 | D. Santiago Carrero. | 576 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 392 | D. Fernando García Jiménez. | 484 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 577 | D.ª Florencia Sánchez. |
| 393 | D.ª Damiana Rodríguez. | 485 | D. Martín Martín Esteban. | 578 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 394 | D. Francisco Gil Fernández. | 486 | D.ª María Gómez Castro. | 579 | D.ª Higinia García Jiménez. |
| 395 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 487 | D. Fernando García Jiménez. | 580 | D.ª Higinia García Jiménez. |
| 396 | D.ª Damiana Rodríguez. | 488 | D.ª Julia Sánchez. | 581 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 397 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 489 | D. Fermín Montecinos. | 582 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 398 | D. Marcelo Garzón Martín. | 490 | D. Francisco Rodríguez Espada. | 583 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 399 | D.ª María Gómez Castro. | 491 | D. Marcelo Garzón Garzón. | 584 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 400 | D. Rufino González Cáceres. | 492 | D.ª Teodora Rodríguez Espadas. | 585 | D. Ponciano Sánchez. |
| 401 | D.ª Eladia y Amelia García. | 493 | D. Marcelo Garzón Garzón. | 586 | D. Pablo Sánchez. |
| 402 | D. Martín Domínguez Garzón. | 494 | D. Francisco Gil Fernández. | 587 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 403 | D. Sebastián Martín Esteban. | 495 | D.ª Anastasia Sánchez. | 588 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 404 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 496 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 589 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 405 | D. Pelayo García. | 497 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 590 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 406 | D. Félix Jiménez González. | 498 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 591 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 407 | D. Fernando García Jiménez. | 499 | D. Saturnino García Rodríguez. | 592 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 408 | D. Fernando García Jiménez. | 500 | D.ª Victoria López Palomero. | 593 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 409 | D.ª Ramona Calvo. | 501 | D.ª Benita Jiménez García. | 594 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 410 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 502 | D. Benito Jiménez García. | 595 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 411 | D. Bonifacio Manzano. | 503 | D.ª Higinia García Jiménez. | 596 | D. Víctor Palomero Cavildo. |
| 412 | D.ª Basilia Carrero. | 504 | D. Martín Domínguez Garzón. | 597 | D. Feliciano Jiménez. |
| 413 | D.ª Narcisa Sánchez. | 505 | D.ª Florencia Sánchez. | 598 | D. Feliciano Jiménez. |
| 414 | D. Feliciano Jiménez. | 506 | D.ª Rufina Sánchez. | 599 | D. Esteban Jiménez. |
| 415 | Herederos de Paulino González. | 507 | D. Saturnino González. | 600 | D. Esteban Jiménez. |
| 416 | D. Martín Domínguez Garzón. | 508 | D.ª Julia Sánchez. | 601 | D. Saturnino González. |
| 417 | D.ª Eustaquia Pérez. | 509 | D. José y Gaudencia Jiménez. | 602 | D. Francisco Rodríguez Espada. |
| 418 | D.ª Narcisa Sánchez. | 510 | D. Martín Domínguez Garzón. | 603 | D. Fermín Jiménez. |
| 419 | D. Alejo Gordo Gordo. | 511 | D. Ramón y Victoria Jiménez. | 604 | D. Fermín Jiménez. |
| 420 | D.ª Antonia González Mordillo. | 512 | D. Saturnino González. | 605 | D. Benito García Jiménez. |
| 421 | D. Saturnino González. | 513 | D. Francisco Rodríguez Espada. | 606 | D. Benito García Jiménez. |
| 422 | D. Feliciano Jiménez. | 514 | D.ª Florencia González. | 607 | D.ª Higinia García Jiménez. |
| 423 | D. Pablo Sánchez. | 515 | D.ª Damiana Rodríguez. | 608 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 424 | D.ª Eustaquia Pérez. | 516 | D.ª Damiana Rodríguez. | 609 | D.ª Florencia Sánchez. |
| 425 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 517 | D.ª Narcisa Sánchez. | 610 | D. Alejandro Sánchez. |
| 426 | D.ª Patricia Jiménez. | 518 | D.ª Florencia Sánchez. | 611 | D. Feliciano Jiménez. |
| 427 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 519 | D. Martín Domínguez Garzón. | 612 | Sociedad de Vallesoto |
| 428 | D. Fernando García. | 520 | D.ª Higinia García Jiménez. | 613 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 429 | D. Filiberto Carril. | 521 | D. Benito García Jiménez. | 614 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 430 | Herederos de Dominica Carril. | 522 | D. José y Gaudencia Jiménez. | 615 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 431 | D.ª Eladia y Amelia García. | 523 | D.ª Victoria López Palomero. | 616 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. |
| 432 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 524 | D. Saturnino García Rodríguez. | 617 | D. Saturnino García Rodríguez. |
| 433 | D. Benito García. | 525 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 618 | D. Saturnino García Rodríguez. |
| 434 | D. Benito García. | 526 | D. Celedonio Jiménez. | 619 | D.ª Victoria López Palomero. |
| 435 | D. Feliciano Jiménez. | 527 | D. José Hernández García. | 620 | D.ª Victoria López Palomero. |
| 436 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 528 | D.ª Magdalena González. | 621 | D. Ponciano Sánchez. |
| 437 | D.ª Damiana Rodríguez. | 529 | D. Teodosio López Carrero. | 622 | D. Ponciano Sánchez. |
| 438 | D. Urbano López. | 530 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 623 | D. Fermín Jiménez. |
| 439 | D. Marcelo Garzón Martín. | 531 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 624 | D. Fermín Jiménez. |
| 440 | D. Miguel Pacho. | 532 | D. Fermín Jiménez. | 625 | D. Benito García. |
| 441 | D.ª Patricia Jiménez. | 533 | D. Fermín Jiménez. | 626 | D. Benito García. |
| 442 | D.ª Damiana Rodríguez. | 534 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 627 | D.ª Higinia García Jiménez. |
| 443 | D. Filiberto Carril. | 535 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 628 | D.ª Higinia García. |
| 444 | D. Fermín Jiménez. | 536 | D. Saturnino García Rodríguez. | 629 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 445 | D. Emeterio Iglesias. | 537 | D. Saturnino García Rodríguez. | 630 | D. Martín Domínguez Garzón. |
| 446 | D. Emeterio Iglesias. | 538 | D.ª Victoria Palomero López. | 631 | D.ª Rufina Sánchez. |
| 447 | D. Emeterio Iglesias. | 539 | D.ª Victoria Palomero López. | 632 | D.ª Rufina Sánchez. |
| 448 | D. Fermín Jiménez. | 540 | D. Marcelo Garzón Garzón. | 633 | D. Marcelino Garzón Martín. |
| 449 | D. Fermín Jiménez. | 541 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 634 | D. Marcelino Garzón Martín. |
| 450 | D. Filiberto Carril. | 542 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 635 | D. Francisco Gil Fernández. |
| 451 | D. Ponciano Sánchez. | 543 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 636 | D. Francisco Gil Fernández. |
| 452 | D. Ramón Moreno. | 544 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 637 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 453 | D.ª Magdalena González. | 545 | D. Esteban Garzón. | 638 | D. Marcelo Garzón Garzón. |
| 454 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 546 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 639 | D. Saturnino García Rodríguez. |
| 455 | D. José González. | 547 | D. Saturnino Garzón. | 640 | D. Saturnino García Rodríguez. |
| 456 | D. José González. | 548 | D. Paulino Carrero. | 641 | D. Ramón Santibáñez. |
| 457 | D. José González. | 549 | D.ª Magdalena González. | 642 | D. Ramón Santibáñez. |
| 458 | D. José González. | 550 | D. José Hernández. | 643 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 459 | D. Daniel García. | 551 | D. Teodosio López. | 644 | Herederos de Daniel García. |
| 460 | D. Daniel García. | 552 | D. Feliciano Jiménez. | 645 | D.ª Eustaquia Pérez. |
| 461 | D. Esteban Jiménez Sánchez. | 553 | D. Fermín Jiménez. | 646 | Herederos de Florencio Sordo. |
| 462 | D.ª Justa Garzón. | 554 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 647 | Herederos de Florencio Sordo. |
| 463 | D.ª Justa Garzón. | 555 | D. Víctor Palomero Cavildo. | 648 | D. Segundo González Cáceres. |
| 464 | D. Saturnino Alcalá. | 556 | D. Filiberto Carril. | 649 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. |
| 465 | D. Urbano Joménez. | 557 | D. Benito García Jiménez. | 650 | D. Urbano López Palomero. |
| 466 | D.ª Casilda Rodríguez y hermana. | 558 | D.ª Higinia García Jiménez. | 651 | D. Urbano López Palomero. |
| 467 | D. Evaristo Bermejo. | 559 | D. Martín Domínguez Garzón. | 652 | D. Urbano López Palomero. |
| 468 | D.ª Matea Cáceres. | 560 | D.ª Florencia Sánchez. | 653 | D. Urbano López Palomero. |
| 469 | D.ª Matea Cáceres. | 561 | D. Ramón y Victoria Jiménez. | 654 | D. Feliciano Jiménez. |
| 470 | D.ª Rufina Sánchez. | 562 | D. Higinio San Pedro. | 655 | D. Feliciano Jiménez. |
| 471 | D.ª Rufina Sánchez. | 563 | D.ª Teodora Rodríguez Espada. | 656 | D. Feliciano Jiménez. |
| | | 564 | D. Higinio San Pedro. | 657 | D. Feliciano Jiménez. |

| Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios | Núm. | Propietarios |
|------|------------------------------------------------|------|------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------|
| 658 | D. Fermín Jiménez. | 747 | D. Ciriaco María y hermanas | 837 | D. Martín Martín Esteban. |
| 659 | D. Fermín Jiménez. | 748 | D. Saturnino Alcalá. | 838 | D. Doroteo González. |
| 660 | D. Fermín Jiménez. | 749 | D. Marcelo Blasco. | 839 | D. Bonifacio Manzano. |
| 661 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 750 | D. Víctor Martín Fernández. | 840 | D. ^a Narcisca Sánchez. |
| 662 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 751 | D. Remedios Fernández. | 841 | D. Isidoro Pinero. |
| 663 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 752 | D. Víctor Martín Fernández. | 842 | D. Ramón y Victoria Jiménez. |
| 664 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 753 | D. ^a Remedios Fernández. | 843 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 665 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 754 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 844 | D. Ciriaco María y hermana. |
| 666 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 755 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 845 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermanas. |
| 667 | D. Martín Domínguez Garzón. | 756 | D. Higinio Sampedro. | 846 | D. ^a Carmen Nonides. |
| 668 | D. Martín Domínguez Garzón. | 757 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 847 | D. Lucio Rodríguez Espada. |
| 669 | D. Martín Domínguez Garzón. | 758 | D. ^a Florencia Sánchez. | 848 | D. Eloy Cambero. |
| 670 | D. Fermín Montecinos. | 759 | D. Isidoro Pinero. | 849 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 671 | D. Fermín Montecinos. | 760 | D. Daniel García. | 850 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 672 | D. Fermín Montecinos. | 761 | D. ^a Damiana García. | 851 | D. Saturnino Garzón Martín. |
| 673 | D. Ciriaco María y hermana. | 762 | D. Fermín González. | 852 | Herederos de Esteban Garzón. |
| 674 | D. Ciriaco María y hermana. | 763 | D. Celedonio Jiménez. | 853 | D. Doroteo González. |
| 675 | D. Ciriaco María y hermana. | 764 | D. Lucio Rodríguez Espada. | 854 | D. Máximo Montes. |
| 676 | D. ^a Eustaquia Pérez. | 765 | D. Ponciano Sánchez. | 855 | D. ^a Aquilina González Rodríguez. |
| 677 | D. ^a Eustaquia Pérez. | 766 | D. Saturnino Alcalá. | 856 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 678 | D. ^a Eustaquia Pérez. | 767 | D. ^a Casilda Rodríguez. | 857 | D. ^a María Gómez Castro. |
| 679 | D. Fermín Montecinos. | 768 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 858 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 680 | D. Fermín Montecinos. | 769 | D. ^a Matea Cáceres. | 859 | D. Joaquín Mordillo. |
| 681 | D. Fermín Montecinos. | 770 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 860 | D. ^a Teodora Carril. |
| 682 | D. Petronilo Montes. | 771 | D. Marcelino Garzón Martín. | 861 | D. Ciriaco María y hermana. |
| 683 | D. Petronilo Montes. | 772 | D. ^a María Gómez Castro. | 862 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 684 | D. Petronilo Montes. | 773 | D. ^a Agapita Montes. | 863 | D. Laureano Hernández. |
| 685 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 774 | D. Paulino Carrero. | 864 | D. Alberto Jiménez Expósito. |
| 686 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 775 | D. Alejandro Sánchez Carrero. | 865 | D. ^a Matea Cáceres. |
| 687 | D. ^a Saturnino Rodríguez. | 776 | D. ^a María Gómez Castro. | 866 | D. Felipe Jiménez. |
| 688 | D. ^a Saturnino Rodríguez. | 777 | D. Francisco Gili Fernández. | 867 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 689 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 778 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 868 | D. ^a Petra Bermejo. |
| 690 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 779 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 869 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 691 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 780 | D. Isidoro Pinero. | 870 | D. Esteban Jiménez. |
| 692 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 781 | D. Miguel Pacho. | 871 | D. Liborio de la Flor. |
| 693 | D. Félix Jiménez. | 782 | D. ^a Eustaquia Pérez. | 872 | D. Julio Domínguez. |
| 694 | D. ^a Magdalena González Montes. | 783 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 873 | D. ^a Pura Domínguez. |
| 695 | D. José Hernández. | 784 | Herederos de Daniel García. | 874 | D. José María Domínguez. |
| 696 | D. Teodosio López Carrero. | 785 | D. Valentín Carril. | 875 | D. ^a Margarita Domínguez. |
| 697 | D. Esteban Jiménez. | 786 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 876 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 698 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 787 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 877 | D. Inocencio Cáceres. |
| 699 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 788 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 878 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 700 | D. ^a Basilia Carrero y hermana. | 789 | D. ^a Basilia y Domiciana Carrero. | 879 | D. Rufino González. |
| 701 | D. ^a Basilia Carrero y hermana. | 790 | D. Bonifacio Manzano. | 880 | D. Miguel Pacho. |
| 702 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 791 | D. ^a Anastasia Sánchez Iglesias. | 881 | D. ^a Brigida Chamorro. |
| 703 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 792 | D. José González Sánchez. | 882 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 704 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 793 | Herederos de Esteban Garzón. | 883 | D. ^a Isabel Domínguez. |
| 705 | D. Lucio Rodríguez Espada. | 794 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 884 | D. Doroteo González Vallente. |
| 706 | D. Celedonio Jiménez. | 795 | D. ^a Saturnina Rodríguez Iglesias. | 885 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 707 | D. ^a Aquilina González Rodríguez. | 796 | D. ^a Domiciana Carrero. | 886 | D. Fernando García. |
| 708 | D. Eloy Cambero. | 797 | Herederos de Esteban Garzón. | 887 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 709 | D. Ponciano Sánchez. | 798 | D. ^a Domiciana Carrero. | 888 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 710 | D. ^a María Gómez Castro. | 799 | D. Ramón y Victoria Jiménez. | 889 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 711 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 800 | D. Francisco Gil Fernández. | 890 | D. Félix Jiménez. |
| 712 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 801 | D. Alejandro Sánchez Carrero. | 891 | D. Marcos Paniagua. |
| 713 | D. Saturnino Alcalá. | 802 | D. Saturnino Garzón Martín. | 892 | D. ^a Isabel Alcalá. |
| 714 | D. ^a Arsenia Peñasco. | 803 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 893 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 715 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 804 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 894 | D. ^a Carmen Nonides. |
| 716 | D. ^a Eulogia Hernández. | 805 | D. Eliseo Montecinos. | 895 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 717 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 806 | D. ^a Isabel Alcalá. | 896 | D. Ciriaco María y hermana. |
| 718 | D. ^a Felisa Sánchez Domínguez. | 807 | D. Eliseo Montecinos. | 897 | D. ^a Teodora Rodríguez Espada. |
| 719 | D. ^a Isabel Alcalá. | 808 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 898 | D. Miguel Pacho. |
| 720 | D. Alejandro Sánchez y hermano. | 809 | D. Joaquín Mordillo. | 899 | D. Elías Sánchez Iglesias. |
| 721 | D. ^a Matea Cáceres. | 810 | D. Antonio González Rodríguez. | 900 | D. Inocencio Cáceres. |
| 722 | D. ^a Basilia Carrero. | 811 | D. ^a Maximina González Rodríguez. | 901 | D. ^a Saturnina Rodríguez. |
| 723 | D. ^a Matea Cáceres. | 812 | D. ^a Salustiana González Rodríguez. | 902 | D. Angel González. |
| 724 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 813 | D. Antonio González Rodríguez. | 903 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 725 | D. Eleuterio Iglesia. | 814 | D. Esteban González Rodríguez. | 904 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 726 | D. ^a Isabel Alcalá. | 815 | D. Saturnino Garzón Martín. | 905 | D. Alejandro Sánchez Carrero. |
| 727 | D. ^a Salustiana González Rodríguez. | 816 | D. ^a Rufina Sánchez. | 906 | D. Urbano López Palomero. |
| 728 | D. ^a Maximina González. | 817 | D. ^a María Gómez Castro. | 907 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 729 | D. Antonio González. | 818 | D. ^a Florencia Sánchez. | 908 | D. Remigio de la Flor. |
| 730 | D. Esteban González. | 819 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 909 | D. Félix y Valentín González. |
| 731 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 820 | D. Benito García. | 910 | D. Ramón Moreno. |
| 732 | D. Saturnino Alcalá. | 821 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 911 | D. Inocencio Cáceres. |
| 733 | D. Petrolino Montes. | 822 | D. Inocencio Cáceres. | 912 | D. ^a Carmen Nonides. |
| 734 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 823 | D. Máximo Montes. | 913 | D. Saturnino Alcalá. |
| 735 | D. Pablo Clemente. | 824 | D. Fermín Montes. | 914 | D. ^a Matea Cáceres. |
| 736 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 825 | D. ^a Damiana Rodríguez. | 915 | D. ^a Ramona Muñoz. |
| 737 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 826 | D. Valentín Carril. | 916 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 738 | D. Higinio Sampedro. | 827 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 917 | D. Saturnino Alcalá. |
| 739 | D. ^a Eladia y Amelia García. | 828 | D. ^a Teodora Rodríguez Espada. | 918 | D. Filiberto Carril. |
| 740 | D. Félix Jiménez González. | 829 | Herederos de Daniel García. | 919 | D. Fermín Jiménez. |
| 741 | D. Sebastián Martín Esteban. | 830 | D. Francisco Jiménez. | 920 | D. ^a Arsenia Peñasco. |
| 742 | D. Martín Martín Esteban. | 831 | D. Antonio Jiménez. | 921 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 743 | D. ^a Domiciana Carrero. | 832 | D. Arturo González. | 922 | D. Filiberto Carril. |
| 744 | D. Sebastián Martín Esteban. | 833 | D. ^a Aquilina González Rodríguez. | 923 | D. Fermín Jiménez. |
| 745 | D. Martín Martín Esteban. | 834 | D. Ponciano Sánchez. | 924 | D. ^a Arsenia Peñasco. |
| 746 | D. Filiberto Carril. | 835 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 925 | D. Benito García Jiménez. |
| | | 836 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. | 926 | D. Francisco Jiménez. |
| | | | | 927 | D. Filiberto Carril. |

| Núm. | Propietarios |
|-------|----------------------------------------------|
| 928 | D. José Jiménez. |
| 929 | D. Benito García Jiménez. |
| 930 | D. Eliseo García Jiménez. |
| 931 | D. ^a Florencia Sánchez. |
| 932 | D. ^a Basilia Carrero. |
| 933 | D. Liborio de la Flor. |
| 934 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 935 | D. ^a Higinia García Jiménez. |
| 936 | D. Fernando García Jiménez. |
| 937 | D. Fernando García Jiménez. |
| 938 | D. Casilda Rodríguez. |
| 939 | D. Saturnino Alcalá. |
| 940 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 941 | D. ^a Casilda Rodríguez. |
| 942 | D. Máximo Montes Cáceres |
| 943 | D. Joaquín Mordillo. |
| 944 | D. Celedonio Jiménez. |
| 945 | D. Fernando García Jiménez. |
| 946 | D. Eloy Cambero. |
| 947 | D. ^a Felisa Sánchez. |
| 948 | D. ^a Teodora Rodríguez Espada. |
| 949 | D. Filiberto Carril. |
| 950 | D. Valentín Carril. |
| 951 | D. Fermín Montecinos. |
| 952 | D. Esteban Jiménez. |
| 953 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 954 | D. ^a Vicenta Hernández. |
| 955 | D. José Hernández. |
| 956 | D. Esteban Jiménez. |
| 957 | Herederos de Angel Jiménez. |
| 958 | D. Eliseo García Jiménez. |
| 959 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 960 | D. Esteban Jiménez. |
| 961 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 962 | D. José Hernández. |
| 963 | D. ^a Vicenta Hernández. |
| 964 | D. Leonardo García. |
| 965 | Herederos de Angela Jiménez. |
| 966 | D. Petronilo Montes. |
| 967 | D. Eliseo Montecinos. |
| 968 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 969 | D. Martín Domínguez. |
| 970 | D. Segundo Sánchez Domínguez. |
| 971 | D. Ramón Moreno. |
| 972 | D. Fermín Montecinos. |
| 973 | D. Francisco Gil Fernández. |
| 974 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 975 | D. José Jiménez y hermana. |
| 976 | D. ^a Arsenia Peñasco |
| 977 | D. Saturnino Alcalá. |
| 978 | D. Víctor Martín Fernández. |
| 979 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 980 | D. Inocencio Cáceres. |
| 981 | D. ^a Rufina Sánchez. |
| 982 | D. Celedonio Jiménez. |
| 983 | D. ^a Damiana Rodríguez |
| 984 | D. Valentín Carril. |
| 985 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 986 | D. Feliciano Jiménez. |
| 987 | D. Feliciano Jiménez. |
| 988 | D. Fermín Montecinos. |
| 989 | D. ^a Julia Sánchez. |
| 990 | D. Ramón y Victoria Jiménez. |
| 991 | D. Benito García Jiménez. |
| 992 | D. ^a Gaudencia Jiménez. |
| 993 | D. Celestino González. |
| 994 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 995 | D. Petronilo Montes. |
| 996 | D. Esteban Garzón Martín. |
| 997 | D. Máximo Montes. |
| 998 | D. Daniel García. |
| 999 | D. ^a Benita Jiménez. |
| 1.000 | D. Alejandro Jiménez. |
| 1.001 | D. Angel González. |
| 1.002 | D. ^a Isabel Alcalá. |
| 1.003 | Herederos de Felipe González. |
| 1.004 | D. ^a Isabel Alcalá. |
| 1.005 | D. ^a María Gómez. |
| 1.006 | D. Fermín Montecinos. |
| 1.007 | D. ^a Teodora Rodríguez Espada. |
| 1.008 | D. Urbano Jiménez. |
| 1.009 | D. Urbano Jiménez. |
| 1.010 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 1.011 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.012 | D. Petronilo Montes. |
| 1.013 | D. ^a Casilda Rodríguez y hermana. |
| 1.014 | D. Valentín Carril. |
| 1.015 | D. ^a Domiciana Carrero. |
| 1.016 | D. Fernando García Jiménez. |
| 1.017 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.018 | D. Nemesio Talabán. |
| 1.019 | D. Nemesio Talabán Cabezalí. |

| Núm. | Propietarios |
|-------|--------------------------------------------|
| 1.020 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.021 | D. ^a Casilda Rodríguez. |
| 1.022 | D. ^a Aurora Mordillo. |
| 1.023 | D. ^a Martina Mordilla. |
| 1.024 | D. Joaquín Mordillo |
| 1.025 | D. ^a Eusebia Mordillo |
| 1.026 | D. Miguel Pacho. |
| 1.027 | D. Alberto Jiménez. |
| 1.028 | Herederos de Daniel García. |
| 1.029 | D. Alejandro Sánchez. |
| 1.030 | D. Miguel Pacho |
| 1.031 | D. Saturnino Alcalá |
| 1.032 | D. ^a Casilda Rodríguez. |
| 1.033 | D. ^a Damiana Rodríguez. |
| 1.034 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.035 | D. Saturnino Jiménez. |
| 1.036 | D. Alejandro Sánchez. |
| 1.037 | D. ^a Saturnina Rodríguez. |
| 1.038 | D. Alejandro Sánchez. |
| 1.039 | D. ^a María Jiménez |
| 1.040 | D. Ramón Moreno |
| 1.041 | D. ^a Arsenia Peñasco |
| 1.042 | D. ^a Carmen Nonides. |
| 1.043 | D. Marcelino Garzón Martín. |
| 1.044 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.045 | D. ^a María Gómez Castro. |
| 1.046 | D. Fermín Montecinos. |
| 1.047 | D. ^a Dionisia Carril. |
| 1.048 | D. Félix Jiménez. |
| 1.049 | D. ^a Matea Cáceres. |
| 1.050 | D. Ponciano Sánchez. |
| 1.051 | D. ^a Agapita Montes. |
| 1.052 | D. Saturnino García |
| 1.053 | D. Ponciano Sánchez. |
| 1.054 | D. Francisco Gil Fernández. |
| 1.055 | D. Segundo González. |
| 1.056 | D. Víctor Martín Fernández |
| 1.057 | D. Petronilo Montes |
| 1.058 | D. Joaquín Mordillo. |
| 1.059 | D. ^a Anastasia Mordillo. |
| 1.060 | D. ^a Julia y Pura Domínguez. |
| 1.061 | D. ^a Eladia y Amelia García |
| 1.062 | D. Valentín López Carrero. |
| 1.063 | D. Rufino González |
| 1.064 | D. Santiago Carril. |
| 1.065 | D. ^a Teodomira Carril. |
| 1.066 | D. Martín Martín Esteban. |
| 1.067 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 1.068 | D. Segundo Sánchez Domínguez. |
| 1.069 | D. José de la Flor |
| 1.070 | D. ^a Martina Mordillo. |
| 1.071 | D. Francisco González Jiménez. |
| 1.072 | D. Juan Antonio Jiménez. |
| 1.073 | D. Valentín Carril. |
| 1.074 | D. Feliciano Jiménez |
| 1.075 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 1.076 | D. Celedonio Jiménez. |
| 1.077 | D. ^a Margarita Domínguez. |
| 1.078 | D. ^a Antonia González Mordillo. |
| 1.079 | D. Paulino Carrero. |
| 1.080 | Herederos de Daniel García. |
| 1.081 | D. Liborio de la Flor. |
| 1.082 | D. Liborio de la Flor. |
| 1.083 | D. ^a Eladia y Amelia García |
| 1.084 | Municipio. |
| 1.085 | D. Urbano López Palomero. |
| 1.086 | D. Saturnino Alcalá. |
| 1.087 | D. Martín Martín Esteban. |
| 1.088 | D. ^a Filomena González. |
| 1.089 | D. ^a Alejandra Jiménez. |
| 1.090 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.091 | D. ^a Eladia y Amelia García. |
| 1.092 | D. ^a Felicísima Domínguez. |
| 1.093 | D. Saturnino Alcalá. |
| 1.094 | D. Fermín Montecinos. |
| 1.095 | D. ^a Emérita Jiménez. |
| 1.096 | D. ^a Matea Cáceres. |
| 1.097 | D. Joaquín Mordillo. |
| 1.098 | D. Saturnino García. |
| 1.099 | D. Esteban Jiménez. |
| 1.100 | D. ^a Remedio Fernández. |
| 1.101 | D. Urbano Jiménez. |
| 1.102 | D. Santiago Carrero. |
| 1.103 | D. ^a Lucía Castaño. |
| 1.104 | D. ^a Benita y Polonia Martín. |
| 1.105 | D. Patricio Aparicio. |
| 1.106 | D. Fernando García Jiménez. |
| 1.107 | D. ^a Ramona Muñoz. |
| 1.108 | D. Saturnino Garzón. |
| 1.109 | D. Saturnino Garzón. |
| 1.110 | D. Inocencio Cáceres. |
| 1.111 | D. Julio Alcalá. |

| Núm. | Propietarios |
|-------|--------------------------------------------|
| 1.112 | D. ^a Sacramento Alcalá. |
| 1.113 | D. ^a Julia Sánchez. |
| 1.114 | D. Eliseo Montecinos. |
| 1.115 | D. José Hernández. |
| 1.116 | D. Fernando García |
| 1.117 | D. Marcos Pamplagua. |
| 1.118 | D. ^a Eustaquia Pérez. |
| 1.119 | D. ^a María Gómez. |
| 1.120 | D. Emeterio Iglesias. |
| 1.121 | D. ^a Justa Martín Garzón. |
| 1.122 | D. ^a Benita Jiménez. |
| 1.123 | D. ^a Alejandra Jiménez. |
| 1.124 | D. ^a Rufina Martín. |
| 1.125 | D. ^a Isabel Alcalá. |
| 1.126 | D. Lucas Mordillo. |
| 1.127 | D. ^a Antonia González. |
| 1.128 | D. Saturnino Alcalá. |
| 1.129 | D. Segundo Sánchez. |
| 1.130 | D. Segundo Sánchez. |
| 1.131 | D. Eloy Cambero. |
| 1.132 | D. ^a Justa y Marcelino Garzón. |
| 1.133 | D. ^a Victoria López Palomero |
| 1.134 | D. Fermín Montecinos |
| 1.135 | D. ^a Luisa Santibáñez. |
| 1.136 | D. ^a María Gómez Castro. |
| 1.137 | D. Fernando García Jiménez. |
| 1.138 | D. Fermín Montecinos. |
| 1.139 | D. ^a Bienvenida Jiménez. |
| 1.140 | D. Macario Jiménez. |
| 1.141 | D. Teodosio López. |
| 1.142 | D. Isidoro Pínero. |
| 1.143 | D. Alejo Gordo. |
| 1.144 | D. Fermín Jiménez. |
| 1.145 | D. Fermín Jiménez. |
| 1.146 | D. Leonardo García. |
| 1.147 | D. ^a Agapita Montes. |
| 1.148 | D. Lucas Mordillo. |
| 1.149 | D. Lucas Mordillo. |
| 1.150 | D. ^a Antonia González Mordillo. |
| 1.151 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 1.152 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 1.153 | D. Sebastián Martín Esteban. |
| 1.154 | D. Fernando García Jiménez. |
| 1.155 | D. Isidoro Alvarez y José María Zapatero. |
| 1.156 | Sociedad de las Calamas. |
| 1.157 | D. Saturnino González Sánchez. |
| 1.158 | D. ^a Antolina Pulido. |
| 1.159 | D. Petrolino y Agapita Montes. |
| 1.160 | D. Segundo Sánchez. |
| 1.161 | D. Rufino González Cáceres. |
| 1.162 | D. ^a Faustina Alcalá Martín. |
| 1.163 | D. Ponciano Sánchez. |

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Granadilla (Cáceres), por el orden antes expresado; advirtiéndose a los propietarios que podrán acudir al acto acompañados de perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo, se previene a las Autoridades municipales, o representantes en quienes deleguen, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora señalados.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco.

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León) con motivo de la escombrera de la BT-14 y galería de ataque del sistema Cornatel

El BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 31 de julio

de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado de Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de

1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dara comienzo, a las diez horas, a levantar sobre

el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 21 de agosto de 1958.—El Ingeniero Delegado (ilegible).
9.566.

Relación que se cita

| Número | Nombre y apellidos | Vecindad | Situación | Clase de cultivo |
|--------|-------------------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|
| 1 | Bernardino Merayo | Rímor | Las Moralicas | Pastizal y monte con chopos. |
| 2 | Jerónimo Merayo | Flores del Sil..... | Idem | Viña. |
| 3 | José González | Rímor | Idem | Idem. |
| 4 | David y Angel Merayo..... | Toral de Merayo..... | Idem | Idem. |
| 5 | Toribio Vidal | Rímor | Idem | Pastizal. |
| 6 | Policarpo Sobrin | Idem | Idem | Idem. |
| 7 | Indalecio Pacios Calleja..... | Idem | Idem | Idem. |
| 8 | Antonio Fernández | Villalibre | Idem | Idem. |
| 9 | Albertina Oviedo | Flores del Sil..... | Idem | Idem. |
| 10 | Blas Fierro | Rímor | Pollacos | Cereal seco con almendros. |

OVIEDO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gurtubay y don Ramón Roldán.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde han de derivarse: Arroyo Choporrotraca.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zarátamo (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado se verificará a las trece horas los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 19 de agosto de 1958.—El Ingeniero-Director. César Conti. 4.755.

* * *

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Máximo Basañez Fano.

Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ganguille-errecá.

Términos municipales en que radicarán las obras: Barrica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero-Director, César Conti.

4.788.

* * *

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que el día 5 del mes de septiembre próximo, a partir de las nueve treinta de la mañana, se verificará ante notario, y con carácter público, en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en el Torreón de Levante de la Estación de Príncipe Pio, en Madrid, los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión de 1 de octubre de 1946: 1.250 de la serie A. 300 de la serie B y 100 de la serie C.

De la emisión de 1 de octubre de 1949: 1.950 de la serie A, 780 de la serie B y 390 de la serie C.

De la emisión de 1 de octubre de 1952: 1.200 de la serie A, 288 de la serie B y 96 de la serie C.

Madrid, 12 de agosto de 1958.

9.855.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el primer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.)

111.864.—Ampe, test de inteligencia, e Índice lexicultural.—Científica.—Francisco Secadas Marcos.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Imp. Aguirre.—Uno de 24,5 por 34,5, el Ampe, y 22 x 32, el Lexicultural.—12 más 4.—1.ª, de 10.000 cada uno. (67.610)

111.865.—Test de oficios. 1, Herramientas. 2, Conocimientos.—Científica.—Francisco Secadas Marcos.—Edit., el autor.—Madrid, 1955.—Imprenta Rammar.—Uno de 23,5 x 29, el de Herramientas, y 21 por 29,5, el de Conocimientos.—4 págs. cada uno.—1.ª, de 10.000. (67.611)

111.866.—Flor de jara (pasodoble).—Musical y literaria.—Ricardo Aguilar Fando y Miguel Portolés González, el primero de la música y el segundo de la letra.—Ejemplar manuscrito.—Uno de 23 x 32 centímetros.—2 hojas.—Madrid, 5 de julio de 1955. (67.612)

111.867.—Zambra bajo la luna (bolero). Musical y literaria.—Manuel García Terán, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Lit. de la S. G. A. E.—Uno de 24 por 16 cm.—2 hojas.—1.ª, de 500. (67.613)

111.868.—Luna y bronce (bolero español).—Musical y literaria.—Manuel García Terán, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Lit. de la S. G. A. E.—Uno de 24 x 16 cm.—2 hojas.—1.ª, de 500. (67.614)

111.869.—Linda venezolana (cha-cha-cha).—Musical y literaria.—Manuel García Terán, de la letra, y María Carvajales Roa, de la música.—Edit., los autores.—Madrid, 1955.—Lit. de la S. G. A. E.—Uno de 24 x 16 cm.—2 hojas.—1.ª, de 500. (67.615)

(Continuará.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Cañadas Andújar.

Clase de industria: Fábrica de mosaicos y objetos de cemento armado y piedra artificial.

Emplazamiento: Almería. Parque de José Antonio, 54.

Objeto: Ampliación para mejora y perfeccionamiento.

Capital: Total con la ampliación, 90.000 pesetas.

Producción: Mosaicos, 4.500 metros cuadrados; peldafios, 300; pilas y fregaderos, 350; zócalos para fachadas, 150 metros cuadrados; otros objetos de hormigón, 150 metros cuadrados, y tubos de cemento hasta 40 centímetros diámetro, 3.000 metros lineales.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.136.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Mañas Rodríguez.

Objeto: Cinematógrafo público en local cubierto.

Emplazamiento: Gádor. Calle Barranquillo.

Capital: 382.500 pesetas.

Aforo: 500 butacas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 10.135.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Beautell Horn.

Objeto: Ampliación de su industria de insecticidas (a base de DDT y hexaclorociclohexano) establecida en esta capital.

Capital: Pasará de 100.000 a 180.000 pesetas.

Producción: Pasará de 41.000 a 262.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.050.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moreno Zamorano.

Objeto: Sustitución de la liadora de cigarrillos instalada en su industria tabaquera establecida en esta capital.

Capacidad de producción: Permanece invariable con 60.000 cigarrillos-hora.

Maquinaria a importar: Una liadora de 60.000 cigarrillos-hora de capacidad, con valor aproximado de 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar

elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 4.048.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: La Hispano Aviación, Sociedad Anónima.

Objeto: Establecer una industria de fabricación de aparatos electrodomésticos.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital: 32.675.999 pesetas.

Producción anual: 6.000 frigoríficos de absorción, 4.000 muebles para frigorífico de 140 litros, sin compresor; 2.500 cocinas eléctricas modelo grande y 2.500 cocinas modelo pequeño.

Maquinaria: Nacional, excepto una prensa hidráulica de 250 toneladas métricas valorada en 1.219.974 pesetas, a importar de Alemania.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España.

Sevilla, 27 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 8.558.

TARRAGONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Espina Ballesté.

Emplazamiento: Torredembarra.

Capital de la industria: 98.137 pesetas.

Capital de la ampliación: 47.327,50 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de abarcas.

Producción anual actual: 1.000 pares.

Producción ampliación anualmente: Pares 1.800.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.606.

* * *

Peticionario: Don Juan Rius Rius.

Emplazamiento: Roda de Bará.

Capital industria: 37.380 pesetas.

Capital ampliación: 21.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería de obras con una sierra cinta.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 7 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.594.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Alvarez Sánchez.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 162.750 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de confección de prendas de vestir.

Producción anual: 2.100 prendas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 8.613.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bosch Morrós. Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Suria.

Capacidad de producción: Las materias primas a emplear serían los cereales, en cantidades que actualmente no se pueden concretar debido a que depende principalmente de la cienteia que nos honre con su confianza.

Maquinaria: Un motor de 10 HP., marca L. E. S. A., accionado por electricidad; un triturador marca «Royal Triunf», accionado por transmisión directa; una mezcladora, sin marca por no haberse actualmente adquirido; correas para las transmisiones, y utillajes varios propios de la industria.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 28 de junio de 1958. — El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 3.952.

NAVARRA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Ciriza Saralegui.

Emplazamiento: Puente la Reina.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta (50) cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha.

Pamplona, 30 de junio de 1958. — El Jefe del Servicio, Javier Donézar. 3.937.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Beguiristáin y Egulaz, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Oncins Aragón, en nombre de don Angel Martínez Martín y don Julio Rico Sampederro contra la Compañía Mercantil Anónima «Empresa Baranel, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

En Barajas:

Primera.—Tierra en el Portillo, de haber dos fanegas cinco celemines, o sea ochenta y cuatro áreas cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a ciento ochenta y tres mil novecientos pies cuadrados con cuarenta centésimas. Linda: Este, con acicates del Jarama; Sur, Mayorazgo de Chaves, y Oeste y Norte, herederos de José Caviedo.

Segunda.—Tierra al sitio del Portillo y Gijeral, que linda: al Este, con acicates del Jarama; Oeste, camino viejo de Alcalá y tierra de herederos de don José Carrillo; Norte, con otras de estos mismos herederos, y Sur, con otra de la Duquesa de Castro Enrique. Tiene una superficie de diecisiete fanegas, cuatro celemines y veintitrés estadales, o sea seis hectáreas cinco áreas cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a setecientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un pies veintiocho centésimas cuadrados.

Tercera.—Tierra al sitio de Valdejudíos, que linda: Este, con tierra de Mayorazgo de Chaves, hoy Elisa Villafuerte, y con la raya de los términos de Rejas y Colsada; al Oeste, con tierras que fueron de la Concepción Terciaria, de Madrid, y al Norte, con camino de dichos pueblos. Su cabida es de una hectárea sesenta y siete áreas y cuatro centiáreas, equivalentes a doscientos quince mil cuarenta y siete pies veintidós centésimas cuadrados.

Cuarta.—Tierra al sitio de Valdejudíos, de haber dos fanegas o sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas, equivalentes a ochenta y siete mil novecientos noventa y seis pies dieciséis centésimas cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Santín Quevedo; Este, testamentaria de Mahaña, y Oeste y Sur, don Esteban Muñoz.

Quinta.—Terreno sito en la carretera de Aragón, con una superficie de treinta y nueve mil cincuenta y tres metros veintisiete centésimas cuadrados, equivalentes a seiscientos tres mil seis pies quince centésimas cuadrados. Linda: al Norte, con aeropuerto de Barajas; al Oeste, con terrenos de «Constructora Cantabria, Sociedad Anónima»; al Sur, con la carretera de Aragón, en el kilómetro 11,400 a 11,800, aproximadamente, y al Este, en línea recta perpendicular con la expresada carretera, con resto de la propiedad de que se segrega.

En Vallecas:

Sexta.—Tierra en Las Palomeras, de

una hectárea cuarenta y dos áreas seis centiáreas, equivalentes a catorce mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados, o sea, ciento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pies ochocientos centésimas cuadrados. Linda: al Norte, doña Manuela Vidales; Mediodía, vía férrea; Oriente, herederos de don Bernardo Zárate, y Poniente, Duque de la Roca.

Séptima.—Tierra en el camino de Pinto, de diecinueve áreas cincuenta y una centiáreas, equivalentes a mil novecientos cincuenta y un metros cuadrados, o sea veinticinco mil ciento veintiocho pies ochenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, dicho camino y don José Antonio Escribano; Mediodía, otra de don Gregorio Jover; Poniente, otra de don Manuel Alonso Ruiz y camino de Perales, y Oriente, otra de herederos de Victoriano Mondéjar.

Octava.—Tierra al sitio de Valdebernardos, la cual, en la parte del arroyo de su nombre, ha tomado la vía una punta, pero no la ha dividido, ni linda tampoco con la vía férrea. Linda: al Norte y Poniente, Josefa Preduera; Mediodía, Joaquina Casado, y Levante, con el arroyo de Valdebernardos, tierras del señor Molinuevo y Manuela Vidales. Su cabida es de dos hectáreas noventa y una áreas cuatro centiáreas, equivalentes a veintinueve mil ciento cuatro metros cuadrados, o sea trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies cincuenta y dos centésimas cuadrados.

Novena.—Otra en Las Palomeras, de haber tres hectáreas setenta y seis áreas setenta y dos centiáreas, equivalentes a treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados, o sea cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y seis pies cincuenta y seis centésimas cuadrados. Linda: al Norte, herederos del Duque de Sevillano; Este, Marqués de Valdemediano, y Sur y Oeste, camino de Las Palomeras.

Décima.—Otra tierra titulada de La Monja, de veintidós áreas ochenta y cinco centiáreas sesenta y dos centímetros cuadrados, o sea veintiocho mil cincuenta pies setenta y tres centésimas de pie cuadrados. Linda: Norte y Saliente, tierras de herederos de Molinuevo; Sur, herederos del Conde de Oñate, y Poniente, otra de la Marquesa de Oñate.

Undécima.—Otra en Mesa de Imagen, de una hectárea sesenta y un áreas, equivalentes a dieciséis mil cien metros cuadrados, o sea doscientos siete mil trescientos sesenta y ocho pies cuadrados. Linda: Saliente, finca de don Antonio Ganga; Mediodía, otra de don Antonio López; Poniente, herederos de doña Paula Oliva, y Norte, otra de doña Francisca Roda.

Duodécima.—Otra en Los Pozos, de ochenta y tres áreas treinta centiáreas, equivalentes a ocho mil trescientos treinta metros cuadrados, o sea ciento siete mil doscientos noventa pies cuarenta y cuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, con el señor Romo; Mediodía, con Heliodoro González; Poniente, don Manuel Alonso Martínez, y Norte, camino de Yeseros.

Décimotercera.—Otra en Los Pozos, de una hectárea dos áreas setenta y una centiáreas, equivalentes a diez mil doscientos setenta y un metros cuadrados, o sea ciento treinta y dos mil doscientos noventa pies cuarenta y ocho centésimas cuadrados. Linda: Norte, Miguel Albarán; Este, camino de Yeseros; Sur, Ma-

ria Pérez García, y Oeste, don Manuel Febrero.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para cada una de las fincas los siguientes: Para la primera, cuarenta mil pesetas; segunda, trescientas veinte mil pesetas; tercera, cien mil pesetas; cuarta, treinta mil pesetas; quinta, doscientas cuarenta mil pesetas; sexta, sesenta mil pesetas; séptima, diez mil pesetas; octava, ciento treinta mil pesetas; novena, ciento ochenta mil pesetas; décima, diez mil pesetas; undécima, setenta mil pesetas; duodécima, treinta y seis mil pesetas, y décimotercera, cuarenta y cuatro mil pesetas, doble del principal de que responde cada una, y en que han sido tasadas en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manieto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a 26 de agosto de 1958. El Juez, José Beriguistáin.—El Secretario, José María López-Orozco.

10.086.

LERIDA

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos civiles regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Garriga Pijoan y doña Antonia Carles, contra don Salvador Sorolla y doña Joaquina Castelló, estos dos últimos vecinos de Fraga, se sacan a pública subasta, por primera vez, por veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, participando que se ha señalado para la misma el día tres de octubre del año en curso, y a las once de su mañana en la sala de audiencias de este Juzgado.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Casa sita en las inmediaciones del poblado de Fraga (Huesca), en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, sin número, y denominada Casa Nueva, que comprende: un edificio de cuatro plantas; la primera, destinada a almacenes; la segunda, destinada a habitaciones de lujo; la tercera, a cocina, servicios y comedor, el que tiene acceso a una terraza descubierta con vistas al río Cinca, bajo la cual existe una planta superior y otra rasante a la carretera vieja; la última planta del edificio está distribuida en nueve cuartos y servicios correspondientes con acceso a una pequeña terraza sobre la nueva carretera. A continuación

de este edificio, con acceso al mismo y formando con él un solo cuerpo, existe una galería cubierta y cerrada, de dos plantas; la inferior, rasante a la nueva carretera, con destino a bar y otras dependencias, y la superior a vestíbulo y salón de banquetes. Un edificio que tiene su entrada por la carretera llamada vieja, sin número, y consta de planta baja, destinada a fábrica de aceites; piso primero destinado a habitaciones corrientes y piso segundo destinado a salón de cine; la fábrica de aceite se compone de dos rulos, una batidora, una presa, una bomba de tres cuerpos, dos calderas, un motor eléctrico de dos caballos, otro motor de nueve caballos, transmisiones, capachos, carretillas, y en general cuanto constituyen los elementos auxiliares de una fábrica de aceite. Estos cuerpos de edificios que se comunican entre sí tienen en su lado derecho una escalera cubierta que pone en comunicación la carretera nueva con la vieja. Tienen una superficie total de mil ciento nueve metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda, por frente, con la nueva carretera de Madrid-Francia por La Junquera, derecha entrando por tal carretera, con finca del señor Sorolla, destinada a garaje; izquierda y espalda, la carretera vieja de Madrid a La Junquera.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga en el tomo 119, libro 26 de Fraga, folio 192, finca número 3.592, inscripción tercera. Y responde de ciento setenta y cinco mil pesetas de capital, intereses de tres años de esta cantidad, y treinta mil pesetas para costas y gastos.

2.ª Casa, hoy destinada a hotel, sita en las inmediaciones del poblado de Fraga, que da frente a la carretera de Madrid a La Junquera y al camino de Zafrañal, haciendo chaflán, sin número y conocida por la Casa Vieja, con una superficie de 547 metros 40 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, carretera del Estado de Madrid a La Junquera; izquierda, camino de Zafrañal y Salvador Sorolla, y al fondo o espalda, con Salvador Sorolla.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga en el tomo 115, libro 25 de Fraga, folio 112, finca 938 cuadruplicado, inscripción trece. Y responde de 25.000 pesetas de capital, intereses de esta

suma y tres años, y de 5.000 pesetas para costas.

El tipo de tasación pactado: doscientas cuarenta y un mil setecientos cincuenta la primera, y treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas la segunda finca.

Significando a los licitadores: que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su insistencia el precio del remate. Que no se admitirán posturas que sean inferior al tipo señalado, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado, una cantidad igual al diez por ciento al tipo de tasación citado.

Dado en Lérida a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario judicial accidental, César Liesa.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jesús Ortiz.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Mariano Villén Roldán, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición o modificación de nombre, a instancia de doña Pilar Grande Arenas, de cincuenta y seis años de edad, natural de Priego, hija de Francisco y María del Pilar, nieta por línea paterna de Antonio Grande Carrillo y de Francisca Ruiz Carrillo y por línea materna, de Ceclio Arenas González y de Rita Calabrés Pareja; alegando que en la partida de nacimiento inscrita al folio 30, número 30, del libro 91 de la Sección I del Registro Civil de Priego, le aparece asignado el nombre de Pilar, cuando el que se le impuso en la pila del bautismo fué el de María del Pilar Rosario, como lo acredita con la certificación expedida por el señor Cura Párrroco de Nuestra Señora de la Asunción, de Priego, y el que desde su nacimiento ha venido usando y ha sido conocida.

Que necesitando acreditar a efectos de trasladarse al extranjero, así como en el transcurso de su vida para toda clase de negocios, empresas y Bancos que su verdadero nombre es el de María del Pilar Rosario Grande Arenas, es por lo que solicitaba la incoación del correspondiente expediente.

Lo que se pone en conocimiento de las personas a quien pueda interesar para si lo estiman conveniente se opongan a la pretensión deducida, para lo que se concede un plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Priego de Córdoba a 11 de agosto de 1958.—El Juez, Mariano Villén. El Secretario, José Casas.

10.098.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

GARCIA VELAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle María Luisa, 6; procesado en causa 64 de 1951, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(53.)

PEREZ ABELLAN, Sabino; de cuarenta y cinco años, hijo de Sabino y de Juliana; ferroviario, natural de Pozo Antigu, partido de Toro (Zamora), últimamente domiciliado en Cádiz, calle Marqués de Cádiz, 1, pensión «La Granadina», y posteriormente en Madrid, calle Paracucinos o Paracibino, 14; procesado en causa 18 de 1946, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán.—(1.453.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO IBERICO

DIVIDENDO PASIVO

En cumplimiento del acuerdo oportunamente adoptado y anunciado por el Consejo de Administración, con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, se exigirá durante todo el mes de septiembre próximo el desembolso del segundo y último dividendo pasivo correspondiente a las cuarenta mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, números 160.001 al 200.000, representativas del aumento de capital social del Banco en veinte millones de pesetas, emitidas y puestas en circulación en el mes de marzo de este año.

La cantidad a desembolsar ahora asciendo en total a trescientas setenta y cinco pesetas por acción, de las cuales doscientas cincuenta pesetas corresponden a la mitad del valor nominal, y cien-

to veinticinco pesetas a la mitad de la prima, y el pago se efectuará en las oficinas del Banco en el plazo señalado, debiendo presentarse los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 20 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez. P. S. (ilegible). 10.095.

“TALLERES GRÁFICOS LLAUGER, SOCIEDAD ANONIMA”

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social (calle Enrique Granados, 49, Barcelona), a las dieciocho horas del día 28 de septiembre próximo,

para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1.º Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio 1957-58.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958-59.

3.º Otros asuntos que estatutariamente se presenten.

En el caso de no reunirse suficiente número de accionistas para que dicha Junta quede válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, el siguiente día 29 de septiembre.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sobre asistencia y representación en la Junta.

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Clementina Vilaseca.

10.138.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

RAMO DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y MUERTE

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------------------------------------|------------|---------------------|----------------------------------------------------------------|------------|---------------------|
| Caja | | 256.157,23 | Reservas patrimoniales: Estatutarias..... | | 416.096,20 |
| Bancos; Efectivo en cuentas corrientes..... | | 320.017,89 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): | | |
| Valores mobiliarios: | | | Para riesgos en curso..... | | 102.036,70 |
| Fondos públicos del Estado español..... | 528.150,00 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 685.373,00 |
| Otros valores públicos españoles..... | 121.957,50 | | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro..... | | 243.128,64 |
| Valores industriales y comerciales españoles..... | 7.200,00 | | Para beneficio de los asegurados..... | | 243.560,81 |
| | | 657.307,50 | Provisiones: | | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo..... | | 682.309,61 | Para primas pendientes..... | 195.000,00 | |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | | 1.144.568,40 | Para eventualidades..... | 125.000,00 | |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: | | | Otras provisiones..... | 53.377,45 | |
| Riesgos en curso..... | | 33.381,08 | | | 373.377,45 |
| Siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 50.327,07 | Reaseguro cedido: | | |
| Deudores diversos..... | | 1.363.755,13 | Depósitos de las aceptantes..... | | 33.381,08 |
| Mobiliario e instalación..... | | 1,00 | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores..... | | 191.937,43 |
| Cuentas de valores nominales..... | | 669.500,00 | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo..... | | 80.422,87 |
| | | | Acreedores diversos..... | | 1.981.260,38 |
| | | | Excedente..... | | 157.250,35 |
| | | | Cuenta de valores nominales..... | | 669.500,00 |
| Total..... | | 5.177.324,91 | Total..... | | 5.177.324,91 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo..... | | 4.724.639,28 | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Gastos generales imputables al Ramo..... | | 1.061.832,72 | Para riesgos en curso..... | 93.142,00 | |
| Gastos generales de producción: | | | Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | 515.565,00 | |
| Comisiones..... | 1.391.336,93 | | | | 608.707,00 |
| Otros gastos de organización y producción..... | | 202.805,31 | Provisiones del ejercicio anterior: | | |
| | | 1.594.142,24 | Para primas pendientes..... | 195.000,00 | |
| Contribuciones e impuestos..... | | 282.583,30 | Para eventualidades..... | 125.000,00 | |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: | | | Otras provisiones..... | 42.468,88 | |
| Para riesgos en curso..... | 102.036,70 | | | | 362.468,88 |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | 685.373,00 | | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | 6.723.552,55 | |
| Provisiones: | | 787.409,70 | Primas devengadas y no emitidas..... | 672.763,80 | |
| Para primas pendientes..... | 195.000,00 | | | | 7.396.316,35 |
| Para eventualidades..... | 125.000,00 | | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | | 427.027,85 |
| Otras provisiones..... | 53.377,45 | | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos..... | | 212.398,15 |
| | | 373.377,45 | Producto de los fondos invertidos..... | | 30.899,29 |
| Amortizaciones..... | | 47.345,35 | Beneficios por realizaciones y cambios..... | | 4.335,50 |
| Otros adeudos no especificados..... | | 2.968,17 | Otros abonos no especificados..... | | 2.066,58 |
| Primas cedidas a los reaseguradores..... | | 635.721,79 | Sumas reintegradas por siniestros..... | | 234.911,52 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: | | | Gastos reintegrados por los reaseguradores..... | | 350.073,31 |
| Para riesgos en curso..... | 30.447,43 | | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: | | |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 13.750,00 | | Para riesgos en curso..... | 33.381,08 | |
| | | 44.197,43 | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 50.327,07 | |
| Intereses de depósitos por reservas..... | | 1.244,80 | | | 83.708,15 |
| Excedente..... | | 157.250,35 | Total..... | | 9.712.712,58 |
| Total..... | | 9.712.712,58 | | | |

RAMO DE INCENDIOS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|----------------------------------------------------------|--------------|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------|----------------------|
| Caja | | 420.665,02 | Reservas patrimoniales: Estatutaria..... | | 2.636.694,36 |
| Bancos; Efectivo en cuentas corrientes..... | | 1.392.320,04 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): | | |
| Valores mobiliarios: | | | Para riesgos en curso..... | | 6.576.827,03 |
| Fondos públicos del Estado español..... | 1.388.100,00 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 1.972.818,00 |
| Otros valores públicos españoles..... | 1.499.782,50 | | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro..... | | 1.209.744,41 |
| Valores industriales y comerciales españoles..... | 2.506.100,00 | | Para beneficio de los asegurados..... | | 421.547,73 |
| Otros valores..... | 1.150.787,11 | | Provisiones: | | |
| | | 6.544.769,61 | Para primas pendientes..... | 725.000,00 | |
| Inmuebles..... | | 965.936,10 | Para eventualidades..... | 175.000,00 | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo..... | | 2.502.684,00 | Otras provisiones..... | 468.015,77 | |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | | 3.402.631,65 | Reaseguro cedido: | | 1.368.015,77 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: | | | Depósito de las aceptantes..... | | 4.160.578,50 |
| Riesgos en curso..... | | 4.515.902,39 | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores..... | | 876.137,31 |
| Siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 1.800.089,40 | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo..... | | 47.446,08 |
| Saldos activos en efectivo..... | | 54.165,47 | Coaseguradores: Saldos pasivos..... | | 52.550,17 |
| Deudores diversos..... | | 3.101.098,76 | Acreedores diversos..... | | 4.807.900,07 |
| Mobiliario e instalación..... | | 1,00 | Excedente..... | | 570.002,01 |
| Cuentas de valores nominales..... | | 7.081.000,00 | Cuenta de valores nominales..... | | 7.081.000,00 |
| Total..... | | 31.781.261,44 | Total..... | | 31.781.261,44 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo..... | | 5.182.766,47 | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Gastos generales imputables al Ramo..... | | 3.585.285,78 | Para riesgos en curso..... | 5.589.289,78 | |
| Gastos generales de producción: | | | Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | 527.075,00 | 6.116.364,78 |
| Comisiones..... | 4.360.533,27 | | Provisiones del ejercicio anterior: | | |
| Otros gastos de organización y producción..... | 377.023,49 | | Para primas pendientes..... | 725.000,00 | |
| | | 4.737.556,76 | Para eventualidades..... | 175.000,00 | |
| Contribuciones e impuestos..... | | 1.790.877,45 | Otras provisiones..... | 414.075,95 | 1.314.075,95 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: | | | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | | 16.442.067,57 |
| Para riesgos en curso..... | 6.576.827,03 | | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | | 1.750.285,46 |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | 1.972.818,00 | 8.549.645,03 | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos..... | | 1.975.953,27 |
| Provisiones: | | | Producto de los fondos invertidos..... | | 265.229,58 |
| Para primas pendientes..... | 725.000,00 | | Otros abonos no especificados..... | | 45.640,84 |
| Para eventualidades..... | 175.000,00 | | Sumas reintegradas por siniestros..... | | 4.425.922,73 |
| Otras provisiones..... | 468.015,77 | 1.368.015,77 | Gastos reintegrados por los reaseguradores..... | | 4.502.898,18 |
| Amortizaciones..... | | 620.395,81 | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: | | |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios..... | | 75.807,50 | Para riesgos en curso..... | 4.515.902,39 | |
| Otros adeudos no especificados..... | | 703.008,96 | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 1.800.089,40 | 6.315.991,79 |
| Primas cedidas a los reaseguradores..... | | 11.289.755,99 | Riesgos extraordinarios: | | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: | | | Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta..... | | 1.585.635,31 |
| Para riesgos en curso..... | 4.176.951,12 | 4.568.857,82 | Siniestralidad compensada por el Consortio..... | | 3.037.352,89 |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 391.906,70 | 112.404,80 | | | |
| Intereses de depósitos por reservas..... | | | | | |
| Riesgos extraordinarios: | | | | | |
| Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido..... | | 1.585.635,31 | | | |
| Siniestros pagados por cuenta del Consortio..... | | 3.037.352,89 | | | |
| Excedente..... | | 570.002,01 | | | |
| Total..... | | 47.777.368,35 | Total..... | | 47.777.368,35 |

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO EN LA INDUSTRIA, DE MAR Y EN LA AGRICULTURA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|
| Caja..... | | 617.927,00 | Reservas patrimoniales: Estatutarias..... | | 17.281.125,44 |
| Bancos: Efectivo en cuentas corrientes..... | | 7.888.808,83 | Reserva obligatoria de Accidentes, según C. C. N. | | 2.325.000,00 |
| Valores mobiliarios: | | | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): | | |
| Fondos públicos del Estado español..... | 5.743.573,00 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 38.827.485,00 |
| Otros valores públicos españoles..... | 1.251.626,25 | | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro..... | | 8.756.328,64 |
| Valores industriales y comerciales españoles..... | 560.470,00 | | Para beneficio de los asegurados..... | | 3.885.287,89 |
| Otros valores..... | 4.414.440,56 | 11.970.109,81 | Provisiones: | | |
| Inmuebles..... | | 2.116.350,52 | Para primas pendientes..... | 2.000.000,00 | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo..... | | 6.228.054,23 | Créditos de dudoso cobro..... | 6.500.000,00 | |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | | 69.163.920,33 | Para eventualidades..... | 6.000.000,00 | |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: Siniestros pendientes de liquidación o pago..... | | 3.358.513,80 | Otras provisiones..... | 1.544.806,20 | 16.044.806,20 |
| Deudores diversos..... | | 14.591.406,01 | Reaseguro cedido: Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores..... | | 1.512.093,01 |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro..... | | 7.365,00 | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo..... | | 1.276.887,40 |
| Fianzas y depósitos en efectivo..... | | 3.922.714,99 | Acreeedores diversos..... | | 27.749.469,65 |
| Mobiliario e instalación..... | | 3.767.117,52 | Excedente..... | | 5.973.804,81 |
| Cuentas de valores nominales..... | | 12.061.104,00 | Cuentas de valores nominales..... | | 12.061.104,00 |
| Total..... | | 135.693.392,04 | Total..... | | 135.693.392,04 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo..... | | 65.495.807,36 | Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | | 25.969.120,00 |
| Gastos generales imputables al Ramo..... | | 43.057.790,79 | Provisiones del ejercicio anterior: | | |
| Gastos generales de producción: | | | Para primas pendientes..... | 1.050.000,00 | |
| Comisiones..... | 21.722.787,39 | | Créditos de dudoso cobro..... | 6.500.000,00 | |
| Gastos de organización y producción..... | 9.469.499,95 | | Para eventualidades..... | 6.000.000,00 | |
| | | 31.192.287,34 | Otras provisiones..... | 683.290,78 | 14.233.290,78 |
| Contribuciones e impuestos..... | | 5.254.103,42 | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | 106.067.406,73 | |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago..... | | 38.827.485,00 | Primas devengadas y no emitidas..... | 50.995.623,94 | 157.063.030,67 |
| Provisiones: | | | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | | 8.617.905,75 |
| Para primas pendientes..... | 2.000.000,00 | | Impuestos reintegrados derechos de póliza y otros recargos..... | | 3.650.640,63 |
| Créditos de dudoso cobro..... | 6.500.000,00 | | Producto de los fondos invertidos..... | | 348.692,60 |
| Para eventualidades..... | 6.000.000,00 | | Otros abonos no especificados..... | | 1.083.515,44 |
| Otras provisiones..... | 759.260,80 | 15.259.260,80 | | | |
| Total..... | | 135.693.392,04 | Total..... | | 135.693.392,04 |

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------|
| Amortizaciones | | 2.599.493,65 | Sumas reintegradas por siniestros | | 2.539.791,70 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios. | | 17.581,25 | Gastos reintegrados por los reaseguradores | | 1.337.954,48 |
| Primas cedidas a los reaseguradores | | 8.278.254,83 | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: Para siniestros pendientes de liquidación o pago | | 3.358.513,80 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: Para siniestros pendientes de liquidación o pago | | 2.246.586,60 | Riesgos extraordinarios: | | |
| Riesgos extraordinarios: | | | Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta | | 798.497,88 |
| Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido | | 798.497,88 | | | |
| Excedente | | 5.973.804,81 | | | |
| Total | | 219.000.953,73 | Total | | 219.000.953,78 |

RAMO DE VIDA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| A C T I V O | | Pesetas | P A S I V O | | Pesetas |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Caja | | 326.057,38 | Reservas patrimoniales: Estatutarias | | 668.866,19 |
| Bancos: Efectivo en cuentas corrientes | | 3.432.583,15 | Reserva técnica lesiales (sin deducir la parte reasegurada): | | |
| Valores mobiliarios: | | | Matemáticas: | | |
| Fondos públicos del Estado español | 25.667.139,40 | | Capitales | 131.913.135,14 | |
| Otros valores públicos españoles | 17.441.879,50 | | Rentas | 7.360.842,10 | 139.273.977,24 |
| Valores industriales y comerciales españoles | 37.451.845,00 | | Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago | | 1.101.364,00 |
| Otros valores | 561.530,00 | | Para pago de las comisiones de primas pendientes de cobro | | 458.892,07 |
| | | 81.322.393,90 | Para beneficio a los asegurados | | 567.354,09 |
| Inmuebles | | 50.449.400,33 | Provisiones: | | |
| Anticipos sobre pólizas | | 8.492.809,16 | Para primas pendientes | 550.000,00 | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo | | 2.136.358,09 | Otras provisiones | 6.415.624,11 | 6.965.624,11 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | | 4.467.095,08 | Reaseguro cedido: | | |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: | | | Depósito de las aceptantes | | 47.669.938,00 |
| Matemáticas: | | | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores | | 753.305,75 |
| Capitales | 45.618.120,00 | | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo | | 7.500,26 |
| Rentas | 2.051.818,00 | 47.669.938,00 | Coaseguradores: Saldos pasivos | | 67.777,22 |
| Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago | | 64.100,00 | Acreeedores diversos | | 3.997.151,97 |
| Saldos activos en efectivo | | 28.059,38 | Excedente | | 507.204,81 |
| Deudores diversos | | 2.514.098,93 | Cuenta de valores nominales | | 87.854.300,00 |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro | | 1.069.415,83 | | | |
| Mobiliario e instalación | | 66.646,48 | | | |
| Cuenta de valores nominales | | 87.854.300,00 | | | |
| Total | | 289.893.255,71 | Total | | 289.893.255,71 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio: | | | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Por siniestros | 2.622.227,54 | | Matemáticas: | | |
| Por vencimientos | 1.450.796,06 | | Capitales asegurados | 117.487.221,86 | |
| Por rentas | 112.333,22 | 4.185.356,82 | Rentas | 7.363.502,77 | 124.850.724,63 |
| Rescates | | 2.572.594,92 | Para siniestros, vencimientos, rentas y rescates pendientes de pago | | 643.103,00 |
| Gastos generales imputables al Ramo | | 2.524.060,22 | | | 125.493.827,63 |
| Gastos generales de producción: | | | Provisiones del ejercicio anterior: | | |
| Comisiones | 3.084.034,20 | | Para primas pendientes | 550.000,00 | |
| Otros gastos de organización y producción | 523.859,17 | 3.607.893,37 | Otras provisiones | 1.131.990,24 | 1.681.990,24 |
| Contribuciones e impuestos | | 981.628,04 | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) | | 25.588.374,30 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: | | | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) | | 1.260.138,19 |
| Matemáticas: | | | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos | | 934.438,78 |
| Capitales asegurados | 131.913.135,14 | | Producto de los fondos invertidos | | 5.628.495,04 |
| Rentas | 7.360.842,10 | 139.273.977,24 | Otros abonos no especificados | | 146.261,90 |
| Para siniestros, capitales vencidos, rentas y rescates pendientes de pago | | 1.101.364,00 | Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates | | 2.913.352,58 |
| Provisiones: | | 140.375.341,24 | Gastos reintegrados por los reaseguradores | | 1.410.163,66 |
| Para primas pendientes | 550.000,00 | | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: | | |
| Otras provisiones | 1.431.990,24 | 1.981.990,24 | Matemáticas: | | |
| Amortizaciones | | 1.407.134,96 | Capitales asegurados | 45.618.120,00 | 47.669.938,00 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios. | | 1.618.745,75 | Rentas | 2.051.818,00 | |
| Primas cedidas a los reaseguradores | | 7.544.463,75 | Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago | | 64.100,00 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: | | | | | 47.734.038,00 |
| Matemáticas: | | | | | |
| Capitales asegurados | 41.457.674,00 | | | | |
| Rentas | 2.136.257,00 | 43.593.931,00 | | | |
| Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago | | 197.000,00 | | | |
| Intereses de depósitos por reservas | | 43.790.931,00 | | | |
| Excedente | | 1.693.735,20 | | | |
| | | 507.204,81 | | | |
| Total | | 212.791.080,32 | Total | | 212.791.080,32 |

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 566.454,66 | Reservas patrimoniales: Estatutarias..... | 1.635.116,11 |
| Bancos: Efectivo en cuentas corrientes..... | 1.429.724,79 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): | |
| Valores mobiliarios: | | Para riesgos en curso..... | 4.092.354,77 |
| Fondos públicos del Estado español. 1.497.678,50 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago | 763.170,00 |
| Otros valores públicos españoles... 1.256.785,00 | | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro | 662.444,27 |
| Valores industriales y comerciales españoles | 1.788.150,00 | Para beneficio de los asegurados..... | 218.351,26 |
| | 4.542.613,50 | Provisiones: | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo. 1.284.744,47 | | Para primas pendientes..... | 525.000,00 |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | 2.271.729,90 | Para eventualidades | 255.000,00 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: | | Otras provisiones | 219.328,04 |
| Riesgos en curso..... | 1.267.481,00 | | 999.328,04 |
| Siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 217.126,46 | Reaseguro cedido: | |
| Saldos activos en efectivo..... | 3.527,35 | Depósitos de las aceptantes..... | 1.253.654,61 |
| Deudores diversos | 1.168.846,27 | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores. | 417.780,32 |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro... | 2.125,00 | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo. | 15.469,29 |
| Mobiliario e instalación | 1,00 | Acreedores diversos | 2.446.546,24 |
| Cuentas de valores nominales..... | 4.994.500,00 | Excedente | 250.159,49 |
| | | Cuentas de valores nominales..... | 4.994.500,00 |
| Total..... | 17.748.874,40 | Total..... | 17.748.874,40 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| D E B E | | H A B E R | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo..... | 5.076.091,34 | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | |
| Gastos generales imputables al Ramo..... | 2.328.911,79 | Para riesgos en curso..... | 3.440.290,82 |
| Gastos generales de producción: | | Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago | 1.120.068,00 |
| Comisiones | 2.447.489,30 | | 4.560.358,82 |
| Otros gastos de organización y producción | 306.926,61 | Provisiones del ejercicio anterior: | |
| | 2.754.415,91 | Para primas pendientes..... | 525.000,00 |
| Contribuciones e impuestos..... | 434.608,30 | Para eventualidades | 255.000,00 |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: | | Otras provisiones | 173.901,91 |
| Para riesgos en curso..... | 4.092.354,77 | | 953.901,91 |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago | 763.170,00 | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) | 10.230.886,93 |
| | 4.855.524,77 | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | 1.474.929,75 |
| Provisiones: | | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos | 444.085,95 |
| Para primas pendientes..... | 525.000,00 | Producto de los fondos invertidos..... | 168.705,07 |
| Para eventualidades | 255.000,00 | Otros abonos no especificados..... | 189.210,34 |
| Otras provisiones | 219.328,04 | Sumas reintegradas por siniestros..... | 1.116.408,47 |
| | 999.328,04 | Gastos reintegrados por los reaseguradores..... | 1.223.322,48 |
| Amortizaciones | 352.847,05 | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: | |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios... 83.027,50 | | Para riesgos en curso..... | 1.267.481,00 |
| Primas cedidas a los reaseguradores..... | 3.168.702,50 | Para siniestros pendientes de liquidación o pago | 217.126,46 |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: | | | 1.484.607,46 |
| Para riesgos en curso..... | 947.878,90 | Riesgos extraordinarios: | |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago | 566.740,51 | Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta..... | 496.721,18 |
| | 1.514.619,41 | | |
| Intereses de depósitos por reservas..... | 28.181,08 | Total..... | 22.343.138,36 |
| Riesgos extraordinarios: | | | |
| Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta..... | 496.721,18 | | |
| Excedente | 250.159,49 | | |
| Total..... | 22.343.138,36 | | |

RAMO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance de situación en 31 de diciembre de 1957

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 407.806,45 | Reservas patrimoniales: Estatutarias | 793.792,86 |
| Bancos: Efectivo en cuentas corrientes..... | 1.239.354,77 | Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada): | |
| Valores mobiliarios: | | Para riesgos en curso..... | 7.400.889,74 |
| Fondos públicos del Estado español. 1.636.942,00 | | Para siniestros pendientes de liquidación o pago | 4.699.533,00 |
| Otros valores públicos españoles... 1.632.015,00 | | Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro | 881.273,05 |
| Valores industriales y comerciales españoles | 5.205.200,00 | Para beneficio de los asegurados..... | 258.077,81 |
| | 8.474.157,00 | Provisiones: | |
| Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo. 1.343.711,01 | | Para primas pendientes | 375.000,00 |
| Recibos de primas pendientes de cobro..... | 3.368.148,76 | Para eventualidades | 100.000,00 |
| Reservas a cargo de los reaseguradores: | | Otras provisiones | 463.393,88 |
| Riesgos en curso..... | 2.077.228,64 | Reaseguro cedido: | |
| Siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 3.014.561,06 | Depósitos de las aceptantes..... | 938.398,88 |
| Saldos activos en efectivo..... | 530.192,60 | Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores. | 2.271.494,70 |
| Deudores diversos | 450.273,87 | Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo. | 24.551,51 |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro... | 54.235,00 | Acreedores diversos | 4.579.358,78 |
| Fianzas y depósitos en efectivo..... | 1.517.078,00 | Excedente | 601.523,61 |
| Mobiliario e instalación | 1,00 | Cuenta de valores nominales..... | 8.725.000,00 |
| Cuentas de valores nominales..... | 8.725.000,00 | | |
| Total..... | 31.201.748,16 | Total..... | 31.201.748,16 |

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1957

| D E B E | | Pesetas | H A B E R | | Pesetas |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo | | 8.333.305,06 | Reservas técnicas del ejercicio anterior: | | |
| Gastos generales imputables al Ramo | | 3.327.313,72 | Para riesgos en curso..... | 5.215.465,43 | |
| Gastos generales de producción: | | | Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago | 4.713.410,00 | 9.928.875,43 |
| Comisiones | 4.653.309,40 | | Provisiones del ejercicio anterior: | | |
| Otros gastos de organización y producción | 598.728,08 | | Para primas pendientes..... | 375.000,00 | |
| Contribuciones e impuestos..... | | 5.252.037,48 | Para eventualidades | 100.000,00 | |
| Reservas técnicas del presente ejercicio: | | 993.940,06 | Otras provisiones | 378.657,31 | 853.657,31 |
| Para riesgos en curso..... | 7.400.889,74 | | Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) | | 18.502.224,37 |
| Para siniestros y gastos para su arreglo pendientes de liquidación o pago | 4.699.533,00 | 12.100.422,74 | Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)..... | | 2.059.310,46 |
| Provisiones: | | | Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos | | 958.537,15 |
| Para primas pendientes..... | 375.000,00 | | Producto de los fondos invertidos..... | | 324.765,86 |
| Para eventualidades | 100.000,00 | | Otros abonos no especificados..... | | 28.040,33 |
| Otras provisiones | 463.398,88 | | Sumas reintegradas por siniestros..... | | 2.970.700,37 |
| Amortizaciones | | 938.398,88 | Gastos reintegrados por los reaseguradores..... | | 2.129.866,54 |
| Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios..... | | 469.488,10 | Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores: | | |
| Primas cedidas a los reaseguradores..... | | 200.327,40 | Para riesgos en curso..... | 2.077.228,64 | |
| Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores: | | 5.376.337,89 | Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 3.014.561,06 | 5.091.789,70 |
| Para riesgos en curso..... | 2.078.560,98 | | Riesgos extraordinarios: | | |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago..... | 3.124.038,73 | 5.202.599,71 | Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta..... | | 489.779,40 |
| Intereses de depósitos por reservas..... | | 62.072,87 | Total..... | 43.337.546,92 | 43.337.546,92 |
| Riesgos extraordinarios: | | | | | |
| Consortio de Compensación: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido..... | | 489.779,40 | | | |
| Excedente | | 601.523,61 | | | |
| Total..... | | 43.337.546,92 | | | |

El Actuario, Fernando García-Loygorri.—El Profesor Mercantil, Enrique Cervantes.
8.067, 8.068, 8.069, 8.070, 8.071 y 8.072.

FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO, SOCIEDAD ANONIMA

Usando de las facultades conferidas al Consejo de Administración de la Sociedad en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada el 15 de mayo de 1957, y por acuerdo del mismo en sesión del 27 de febrero de 1958, se amplía el capital de esta Sociedad en 1.120.000 pesetas, representado por 2.240 acciones de igual valor nominal que las actualmente en circulación, numeradas del 22.401 al 24.640, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Antonio Moscoso Avila, de 15 de abril del año actual.

La totalidad de las acciones que se han de emitir se reservan en favor de los actuales señores accionistas, en proporción de una nueva por cada diez antiguas que se posean, y el precio de suscripción es el resultante del valor nominal de cada título (500 pesetas), más 720 pesetas, parte correspondiente a la prima de emisión fijada por el Jurado de Utilidades del Ministerio de Hacienda, y 30 pesetas para gastos de la ampliación. En total, 1.250 pesetas por cada título suscrito, de las cuales se destinarán 500 pesetas para el

aumento del capital social y 720 pesetas por cada una, para incrementar los fondos de reserva.

La suscripción comenzará el día 1 de septiembre próximo, cerrándose el 30 del mismo mes.

A los fines de la emisión, los señores accionistas podrán ceder sus derechos de suscripción, dentro del plazo de la misma.

Los señores accionistas habrán de ejercitar sus derechos de suscripción en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía de Colón, 38, Granada.

Una vez expirado el plazo de suscripción, el Consejo de Administración de esta Azucarera, que tiene garantizada la emisión, procederá, en uso de sus facultades, al reparto proporcional de los sobrantes.

Granada, 25 de agosto de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
10.114.

* * *

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 16 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en

primera convocatoria, y para el siguiente, día 17, del citado mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, barrio del Prado, número 32, bajo el siguiente

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio económico de 1957-58, así como todas las demás deliberaciones y acuerdos pertinentes a las Juntas generales.

Segundo. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1958-59.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco, cinco días antes por lo menos de la reunión

Vitoria, 23 de julio de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,
P. D. Práxedes Ochoa Laza.

10.134.